Año segundo.---Número 76.

ROMA LOCUTA CAUSA FINITA

Miércoles 23 de Febrero de 1881.

EL ALMOGÁVAR.

DIARIO ULTRAMONTANO.

EN VALENCIA.

Un año. . . . . 80 rs.
Seis meses . . . . . 42 »
Tres meses . . . . . 22 »
Un mes. . . . . 8 »

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle del Palau, 12, entresuelo derecha.

Se suscribe en las librerías católicas de D. José Martí, calle de Zaragoza, núm. 15, y en la de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, núm. 4.

FUERA DE VALENCIA.

Un año. 104
Seis meses 54
Tres id. 28
Extranjero los mismos precios con el aumento del timbre.

ANUNCIOS
Y ESQUELAS FUNERALES
á precios convencionales

La suscricion se hace remitiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo: en este último caso, certificando la carta dirigida á la Administracion de este periódico.

Domine,
Accelera ut eruas Vicarium tuum,
et tua Sanctissima
Ecclesia libera sit in orbe terrarum.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. Santa Marta, vírgen y mártir, y Santa Margarita de Cortona.

Margarita fué natural de Laviano, en Toscana. La aspereza de una madrastra y su indulgente propension al vicio, la precipitó por mucho tiempo en un abismo de desórdenes. La vista del cadaver de un hombre medio podrido, que habia sido amante suyo, la excitó á un temor tal de los juicios de Dios, que la convirtió en un prodigio de penitencia. Lo primero que hizo fué arrojarse á los piés de su padre, bañada en lágrimas, pidiéndole perdon por el desprecio que habia hecho de sus paternales consejos. Para espiar el escándalo que habia dado con sus crímenes, fué á la iglesia parroquial de San Alviano con una soga pendiente al cuello, y allí pidió perdon de ellos en presencia de todo el público. Hecho esto se retiró á Cortona, é hizo confesion general con un religioso de la órden de San Francisco. Despues de una prueba de tres años, fué admitida á la profesion entre los penitentes del órden tercero del mismo Santo en Cortona. Este modelo de verdadera penitencia, despues de haber empleado en ella veinte y tres años, de los cuales habia llevado veinte el hábito religioso, exhausta con las austeridades, y abrasada con el fuego del amor divino, murió el dia 22 de febrero de 1297. Leon X concedió un oficio particular en honor suyo á la ciudad de Cortona, que extendió Urbano VIII á todo el órden de San Francisco en 1623, y fué canonizada por Benedicto XIII en 1728.

SANTO DE MAÑANA. San Matías, apóstol.
ANTES OBLIGACION DE OIR MISA.

CULTOS.

CUARENTA-HORAS.—Continúan en la iglesia de Santo Domingo, Capilla de San Vicente Ferrer, por la parroquia Castrense; se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las siete de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita á Nuestra Señora del Sufragio, en Santa Cruz.

Parroquial Iglesia de San Nicolás.

La Congregacion Mariano-Angelica de la Purísima Vírgen del Buen Consejo y de San Luis Gonzaga, establecida en dicha iglesia, celebrará mañana, á las cuatro en punto, los ejercicios vespertinos prescritos por reglamento.

—

En la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados se celebrará hoy miércoles, á las nueve, una Misa y sermon, con exposicion de SU DIVINA MAJESTAD, á espensas de una señora devota, predicando el aventajado orador sagrado Sr. D. José Semper, cura de Terrateig.

Máximas de San Francisco de Sales

TRADUCIDAS POR

D. JAIME BALMES.

23 de febrero.—A la hora de la muerte, ¿qué remordimientos sentiremos por haber inutilizado con nuestra negligencia tantas instrucciones y avisos saludables como Dios nos ha dado para que adelantáramos en la perfeccion?

CARTA PASTORAL

Que el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Antolin Monescillo y Viso, Arzobispo de Valencia, dirige á sus amados diocesanos con motivo del santo Tiempo de Cuaresma, sobre el Magisterio católico.

(Continuacion.)

SÉPTIMA.

La Union católica se propone como fines prácticos inmediatos, favorecer, en lo que sus fuerzas alcancen, el establecimiento ó desarrollo de las Obras y Asociaciones de la propagacion de la Fé, Dinero de San Pedro, Asociacion de Católicos, Juventud Católica, Círculos de obreros y otras análogas; auxiliar con sus servicios en la corte á los párrocos y Juntas locales, para lograr el pronto y favorable despacho de los expedientes de reparacion de templos, y buscar recursos para auxiliar á los referidos Párrocos cuando se trate de reparacion de templos, hecha por suscricion particular; auxiliar á las Ordenes Religiosas y procurar recursos á los señores Obispos, para el sostenimiento en los seminarios de los jóvenes pobres que deseen seguir la carrera eclesiástica.

Tambien preparará los trabajos para que cuando el presidente de la Asociacion y la junta superior lo estimen oportuno, puedan celebrarse Asambleas generales de la Union católica.

OCTAVA.

La Union católica no responde ni se hace solidaria de los individuos, sino solo de aquellos que practiquen por encargo ó de acuerdo con la Junta superior directiva.

Si algun asociado sostuviese doctrinas ó ejecutara actos públicos que contrarien la doctrina ó los fines de la Asociacion, á juicio de los Prelados y juntas directivas, dejará de pertenecer á la Union católica.

NOVENA.

Se formarán reglamentos que determinen las relaciones de las juntas entre sí y con la superior; los medios de allegar recursos para el sostenimiento y desarrollo de las asociaciones, y para proveer á todo lo que sea necesario para los fines de la misma.

Madrid 29 de enero de 1881, fiesta del insigne doctor de la iglesia San Francisco de Sales, bajo cuyo patrocinio se pone la Union Católica. —Juan Ignacio, Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo.

El conde de Orgaz.—El conde de Guaqui.—Leon Galindo y de Vera.—El marqués de Mirabel.—El conde de Canca-Argüelles.—Leon Carbonero y Sol.—Alejandro Pidal y Mon.

Hablamos ya enviado nuestros plácemes á los fieles que nos pedian bendiciones y la aprobacion de su intento en la idea de que su acto envolvia un reconocimiento formal de la autoridad de los obispos, jueces natos de la doctrina; y supuesto lo cual, aparecia libre, independiente y expedito el magisterio eclesiástico en sus propias funciones de juzgar, discernir y calificar. Pues aunque la santa Iglesia recibe los homenajes y se regocijara los plausibles trabajos que hacen ilustres seglares en favor de la religion y en defenso de la verdad católica, no obstante jamás toleró que los simples fieles se consideraran enviados ni con potestad de enseñar y de dirigir los asuntos concernientes á la fé y á la moral.

Hay pues una especie de competencia que pudiéramos llamar científica ó meramente facultativa, y ésta así pueden tenerla los fieles como los Obispos. Mas la competencia de mision, de autoridad, de cargo y de oficio, segun la cual se juzga de las doctrinas y se califican los temas y proposiciones de dogma y de moral, propia es del Episcopado, que es uno—*Episcopatus unus est.* No es lo mismo dilucidar cuestiones, rectificar hechos y exponer casos que discernir y calificar en concepto de jueces. En órden á lo primero caben la discusion, la polémica y la controversia; relativamente á lo segundo, solo compete á quienes están puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios, pues á ellos se dijo—*Ite: ecce ego mitto vos.* Luc X, 3. Seria menos mal, con serlo grande, quedar indefensos y vivir maniatados que ceder los fueros de un magisterio divino á título de protecciones.

Reciben los fieles con sumision y de buen grado las enseñanzas y la correccion paternal de sus legítimos pastores; mas suelen irritarse, y desde luego los mortifica toda investidura oficiosa, estraña y en su virtud incompetente. Les sirve de consuelo y de gloria trabajar, y que se trabaje bajo la direccion de los Obispos; y la Iglesia alienta y celebra las fatigas del celo, de la inteligencia y de la caridad de sus dóciles hijos. Lo cual supone cómo se admite sin disgusto lo que está en su lugar, y cómo se justifica la repugnancia de los que son amonestados ó advertidos por quienes se interponen, como doctores y apóstoles, entre la Iglesia que los tiene propios, y entre el pueblo fiel que sabe discernirlos, los acata y venera estrañando el acento de ajeno sacerdocio. Nadie pues debe presumir de enviado, si no lo es como Aaron. Cada uno en el puesto que Dios le haya señalado.

De invertir este órden han nacido cuestiones ruidosas y motes irreverentes todo ello con daño de la religion y de la piedad, y para alegría del hombre enemigo. Débese presumir que desde hoy, escuchada la voz de los superiores legítimos, no haya perturbaciones ni otro anhelo que el vivir unidos en la unidad de la fé, de bautismo y de profesion católica, procurando edificar, dentro de la Iglesia, la vária construccion de las obras de piedad y de misericordia. Uno de un modo, otro de diversa manera; pero todos segun el mismo espíritu. *Divisiones vero gratiarum sunt, idem autem espiritus: et divisiones ministrantium sunt, idem autem Dominus; et divisiones operationum sunt, idem vero Deus, qui operatur omnia in omnibus.* I. Cor XII, 4, 5 et 6.

El Papa en primer término, como acreedor en justicia á nuestros sacrificios á la honra y esplendor de la Iglesia. Los institutos religiosos, los pobres, los afligidos y descaminados; los huérfanos, los estudiantes, el seminario, los jóvenes levitas, las debilidades y las desdichas humanas, las víctimas por seduccion y por mal consejo, la proteccion del inocente oprimido, ó del que sufre penalidades; hé aquí mil objetos dignos de ocupacion delicada de parte de las almas generosas. Y como la Union católica se propone glorificar á Jesucristo por el ejercicio de los deberes cristianos, la bendecimos de alma, vida y corazon.

Todo en lo moral nace de la educacion y de las enseñanzas. Si el corazon es formado segun el temor de Dios, y luego viene la escuela á robustecer las buenas inspiraciones recibidas en el hogar doméstico, entonces la moralidad está bien asentada y sostenida; que bien son menester estas bases para que las propensiones al mal y las flaquezas sean repelidas en su agresion y en sus apetitos.

Si por el contrario la educacion no fuere cristiana, ó siéndolo, vinieran despues á viciarla enseñanzas perniciosas, en tal caso la pobre razon humana y el corazon miserable del hombre quedarian á merced de todo viento de doctrina y de toda cujestion peligrosa. Pues sabido es que en el órden de la gracia como en el de la Providencia es necesario el sostén de la mano de Dios si han de conservarse ambas obras, la de la creacion y la de la santificacion. Y como nada tenemos de bueno que no lo hayamos recibido de Dios, como nos desviase del órden debido, ya la pasion ya la debilidad quedariamos desnudos de fortaleza y de medios para vencer en los combates de cuerpo y de espíritu.

Por otra parte el orgullo se interesa en facilitar cavilosidades y toma empeño en sostener toda clase de pretensiones contra aquello que contraria su elacion insensata; y formando sistema de lucha contra la verdad y el bien, pasa luego á establecer academias donde el error y el mal sean profesados de oficio.

En seguida acuden y se alistan en la matrícula de perversion intelectual y moral los que dudan, ó no creen, ó bien los que afectan dudar ó no creer; y no satisfechos con haberse regimentado bajo una sola disciplina entre los aventureros de varias procedencias, cada uno de por sí trabaja sin cesar por ser reputado como autor de un nuevo plan de campaña contra la verdad, de un libro peregrino, de un texto curioso ó de una escuela que lleve el nombre del académico.

De modo que, no llenando el objeto del maestro las concepciones de ningun otro, siguense como precipitada, unas sobre las demás las competencias ruidosas. Y las hace por extremo lamentables el estímulo de cierta manía de gloria, inasequible sin halagar, por medio de sorpresas, el instinto de las muchedumbres convertidas en discipulado.

Será preciso exponer los principios mas triviales de la jurisprudencia natural para venir en conocimiento de la justicia y necesidad con que la santa Iglesia católica precave, por medio de la prohibicion de libros malos, los estragos que en la fé y en la moral causan las enseñanzas perversas?

Claro es desde luego que ningun género de gobierno sea doméstico, público, civil ó político debe tolerar que haya medios de entibiar el sentimiento de amor y de fidelidad en el corazon de los hijos y de los súbditos.

Claro es tambien que los escritos contra la religion y la moral perturban el órden de las casas, dividen las familias, amortiguan el amor pátrio y estragan las costumbres públicas.

Es además hecho constante en la historia que relajados los vínculos que ligan á la criatura con el Criador se enerva la virtud de la obediencia á las potestades seculares empezando por el desconocimiento de la autoridad paterna.

Sábese tambien que los venenos, las armas vedadas, los incentivos al vicio, las malas conversaciones y las malas compañías obran como disolvente poderoso en el cuerpo social.

Por otro lado nadie ignora que la táctica de los enemigos de la religion y del órden social consiste en desacreditar la autoridad de la Iglesia hablando siempre de preocupaciones, de fanatismo, de luces y de progreso tomando las palabras en sentido contrario al que tienen, y en el cual las usa la gramática no pervertida. Y de esta manera poniendo apodos á la fé, á la piedad, á las instituciones cristianas y á las prácticas religiosas, apartan á muchos de profesar lo mismo que creen y acatan, y lo cual sacrifican á miramientos cobardemente guardados á la verdadera preocupacion de ser tenidos por despreocupados. Rinden pues homenaje á la ficcion y á la impiedad por huir de un apodo que saben utilizar los sofistas.

En su virtud la santa Iglesia, fiel depositaria del dogma y de la moral, y su natural intérprete avisa á sus hijos del peligro que corren tratando con los herejes, con los ateos ó deistas, con los indiferentes ó incrédulos. Les advierte que no disputen sobre materias de religion privada ni públicamente como no sean personas doctas, prudentes y de tal sagacidad que basten con su instruccion y tino para esclarecer los puntos dudosos, y desbaratar los argumentos contrarios. A los maestros de la religion pide el apóstol que sean aptos y poderosos para exhortar en la doctrina sana y redarguir á los que la contradicen Pues en órden á los fieles, sea cual fuere su categoría y capacidad, no les permite semejantes disputas como no sean dirigidos por los Obispos. Y de aquí nace que la competencia facultativa, ó de capacidad y científica no debe confundirse con la mision ó el encargo de enseñar. La Iglesia, sociedad perfecta fundada por Jesucristo vela por conservar íntegro y en su pureza el depósito de la doctrina que recibió del divino Maestro; y no puede engañar ni ser engañada en proponer, en declarar y adoctrinar al pueblo fiel sobre las cosas que se refieren á la salvacion.

Propio es y esclusivo de la Iglesia amonestar, corregir y establecer lo conveniente para preservar á los fieles ya del peligro de perversion en la fé ya de los extravíos de una falsa moral.

En desempeño de este encargo, y con solicitud de madre celosa llama á su exámen y juicio los libros que tratan de religion, de moral, de historia y de disciplina eclesiástica á fin de que el pueblo fiel sea bien informado del pasto intelectual con que le brindan la buena fé, el celo, la actitud y el amor de los cristianos, y tambien con el intento de advertir dónde, cómo, en qué, y bajo cuáles formas el hombre enemigo siembra la zizaña en la heredad del Padre de familias.

(*Se continuará.*)

EL ALMOGÁVAR.

Jugar á dar codillo.

—

No han trascurrido aún quince dias desde que el nuevo ministerio Sagasta-Martinez Campos-Alonso Martinez prestó juramento en manos del jefe del Estado, y ya se ha dejado oir varias veces la palabra *crisis*, suponiendo que los nuevos ministros no podrán salvar las dificultades que se les presentan en su marcha gubernativa. ¿Qué pasa? ¿Qué nuevos é inesperados acontecimientos podrán romper la inteligencia entre los diversos elementos que constituyen la fusion? ¿Qué peligros parlamentarios pueden amenazar de muerte á los nuevos gobernantes? ¿Será que sus enemigos políticos los conservadores, aconsejados por el despecho, esparcen á los cuatro vientos tan fatídicos rumores, con el malvado propósito de ridiculizarlos, ó será que verdaderamente existe en el seno del ministerio tal gérmen de desunion, que no pudiendo contenerse ya en los límites de la reserva, rebosa al exterior, sirviendo de pasto á la murmuracion de las gentes?

Tal vez por nuestro alejamiento de la corte no estemos en condiciones de poder apreciar con exactitud los hechos; pero aunque no fuéra más que por el profundo conocimiento que tenemos de los hombres que forman ese abigarrado conjunto á que se ha dado el nombre de fusion, no dudamos un punto en asegurar, que no son los conservadores los que se entretienen en propalar los rumores de crísis sin fundamento alguno. Quizá no pueda llamarse propiamente crísis esa divergencia de opiniones, esas encontradas tendencias que existen en el seno del Gabinete; pero es indudable que reina cierta tirantez, cierto malestar, que por cada dia se acentúa más y más, y que sólo espera un momento, una ocasion oportuna para declararse oficialmente, produciendo sus naturales consecuencias.

Tal vez el momento que anunciamos no se deje esperar algunas horas; tal vez pueda prolongarse por algunos dias, no muchos, porque tenemos la seguridad, abrigamos el firme convencimiento de que en un plazo más ó menos breve, segun las circunstancias, hemos de presenciar el fin de la tan decantada fusion; hemos de oir el estrépito que producirá el rompimiento de relaciones que separe á los hombres á quienes sólo la ambicion de

ficimiento del negocio, sin esperar á que se les recuse.

Lo mismo harán los axiliares de los tribunales y juzgados en igual caso.

Contra estas resoluciones no habrá recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 216.

Art. 191. Solo podrán recusar los que sean parte legítima ó tengan derecho á serlo, y se personen en el negocio á que se refiera la recusacion.

Art. 192. La recusacion se propondrá en el escrito que presente el recusante, cuando la causa en que se funde, fuera anterior al pleito y tenga conocimiento de ella.

Cuando fuere posterior, ó aunque anterior, no hubiere tenido antes conocimiento de ella el recusante, la deberá proponer tan luego como llegue á su noticia.

No justificándose este extremo, será desestimada la recusacion.

Art. 193. En ningun caso podrá hacerse la recusacion despues de citadas las partes para sentencia en primera instancia, ni despues de comenzada la vista del pleito en la Audencia ó Tribunal Supremo.

Tampoco podrá proponerse en las diligencias para la ejecucion de la sentencia, á no ser que se funde en causas legítimas que notoriamente hayan nacido despues de dictada la sentencia.

SECCION SEGUNDA.

De la recusacion de Magistrados, Jueces de primera instancia y Asesores.

Art. 194. La recusacion de los Presidentes y Magistrados del Tribunal Supremo y de las Audiencias, y la de los jueces de primera instancia, como tambien la de los jueces municipales, y sus asesores en su caso, cuando sustituyan á los de primera instancia, deberá hacerse en escrito firmado por letrado, por el procurador cuando intervenga, y por el recusante si supiere firmar y estuviere en el lugar del juicio.

Cuando el recusante no estuviere presente, firmará solo el letrado y el procurador, si éste estuviere expresamente autorizado para recusar.

En todo caso, se expresará en el escrito, concreta y claramente, la causa de la recusacion.

Art. 195. Si el litigante que haga la recusacion se hallare en el lugar del juicio, deberá ratificarse con juramento en dicho escrito, sin cuyo requisito no se le dará curso.

Art. 196. A dicho escrito se acompañarán tantas copias del mismo, cuantas sean las otras partes litigantes, á quienes serán entregados al notificarles la primera providencia que recaiga, para los efectos expresados en los artículos 515 y siguientes.

Art. 197. Cuando el juez recusado estime procedente la causa alegada por ser cierta, y de

pondrá lo que se le ofrezca, con vista de la copia del escrito de recusacion.

Art. 205. Evacuado el traslado antedicho, ó trascurrido el término sin haberlo utilizado, se recibirá á prueba el incidente por término de diez dias improrogables, cuando la recusacion se funde en hechos que no estén justificados y no hayan sido reconocidos por el recusado.

En todo la demás se sustanciará y decidirá la pieza de recusacion en la forma establecida para los incidentes.

Art. 206. Decidirán los incidentes de recusacion:

Cuando el recusado fuere el Presidente ó un Presidente de sala del Tribunal Supremo ó de la Audiencia, el mismo Tribunal en pleno á que pertenezca el recusado.

Cuando fuere un Magistrado, á la misma sala á que pertenezca.

Cuando fuere un Juez de primera instancia, el que conozca de la pieza de recusacion, conforme al párrafo último del art. 203.

Art. 207. La declaracion de haber ó no lugar á la recusacion se dictará por medio de auto, dentro de tercero dia.

Art. 208. Contra los autos que dictaren el Tribunal Supremo, no habrá recurso alguno.

Contra los que dictaren las Audiencias, solo habrá el de casacion en su caso.

Los autos que dictaren los jueces de primera instancia ó sus suplentes accediendo á la recusacion, no serán apelables.

Los autos en que la designen serán apelables en ambos efectos.

Este auto será apelable en un solo efecto.

Art. 180. Cuando el Juez requerido se niegue á la remision de los autos, por creer que la acumulacion debe hacerse á los que penden ante él, recibidos el oficio y testimonio, el requirente dará vista por tres dias improrogables á la parte que hubiere pedido la acumulacion; y evacuada la vista, ó recogidos los autos, dictará la resolucion que estime procedente.

Art. 181. En el caso del artículo anterior, si el Juez que hubiere pedido la acumulacion estima que esta debe hacerse á los autos pendientes en el otro juzgado, lo llevará á efecto en la forma ordenada en el art. 177.

El auto en que así se acuerde será apelable en un solo efecto.

Art. 182. Si el juez que hubiere pedido la acumulacion no creyere bastantes los fundamentos de la negativa ó pretension del requerido, remitirá los autos al superior correspondiente, con emplazamiento de las partes, avisándolo al otro juez para que haga igual remesa de los suyos.

Se entiende por dicho superior, el que sea para decidir las competencias.

Art. 183. Las actuaciones sucesivas de este incidente se acomodarán á lo prevenido para las competencias, pero sin dar audiencia al Ministerio fiscal.

Art. 184. Desde que se pida la acumulacion, quedará en suspenso la sustanciacion de los pleitos á que se refiera.

Art. 185. En los casos en que ninguno de los jueces desista de su propósito, no se alzará

mando pudo reunir, y esa misma ambicion no satisfecha debe repeler.

Que ha de llegar el caso, no tiene duda; dejarian de ser lo que son los liberales, si por cuestion de destinos, si por mayor ó menor cacho de presupuesto no fueran á las greñas; pero en el caso presente, no es solo la cuestion de presupuesto la que se ventila; hay otras, que si bien intimamente relacionadas con ésta, se presentan bajo distinto aspecto.

Parecia lo más natural y lógico, que habiéndole conferido á Sagasta el encargo de formar Gabinete, y habiendo escogido éste entre sus amigos los más identificados con su política, fue á ésta la que predominara en las regiones oficiales, y, sin embargo, no sucede nada de todo esto. La política de Sagasta no solo no predomina, sino que, por el contrario, se vé cohibida, se vé coartada y hasta anulada en muchas ocasiones. Parecia lo más natural y lógico, que Sagasta, como jefe y representacion genuina del ministerio, imprimiera la marcha que éste deberia seguir en todas las cuestiones de cierta importancia, y, sin embargo, muy miope habia de ser el que no viera esas vacilaciones en todos los actos gubrnativos; ese tejer y destejer; esos aplazamientos en asuntos que reclaman pronta y eficaz resolucion, y en una palabra, ese temor en plantear ciertas cuestiones de interés vital para la vida y porvenir de la fusion, cuando puede haber un verdadero peligro en no abordarlas de frente y en el acto.

Ya hemos dicho que quizá no pueda darse propiamente el nombre de crisis al estado anómalo en que se encuentran respectivamente, y considerados con relacion entre sí los hombres que forman el ministerio fusionista; pero es indudable á todas luces, que semejante estado no puede prolongarse por mucho tiempo, por lo que tiene de anómalo, de raro, de extraño y violento.

Estamos seguros de que Sagasta, en vista de las infinitas contrariedades con que tiene que luchar, hubiera promovido un conflicto presentándose al jefe del Estado y diciéndole: «Es preciso una reforma en el ministerio, porque con los elementos que hoy le constituyen no se puede gobernar.» Pero no lo ha hecho ni lo hará, hasta un caso extremo, muy extremo, porque tiene la evidencia que él mismo habia de ser la víctima.

El sabe las circunstancias que mediaron antes de encargarle la formacion de ministerio; él sabe las condiciones á que tuvo que suscribir, y por consiguiente, él y solo él conoce lo falso de su posicion, á pesar de adornarse con el pomposo nombre de presidente del Consejo de ministros. Esta es la causa de encontrarse cohibido, cohartado y hasta anulado en muchas ocasiones.

Pero Sagasta no es de los hombres que se amilanan, se desesperan ó se entregan á las primeras de cambio; confia en la superioridad de su talento, en su maquiavelismo político, y hoy un pasito corto, mañana otro mas largo, y así sucesivamente, llegar al fin que se propone.

Lo que sucede hoy con la situacion fusionista, puede compararse al juego del tresillo. Martinez Campos se ha visto la espada y dos reyes, y juega: Alonso Martinez, que no tiene mas que cartas blancas, pasa; pero Sagasta, que tiene entre sus manos la mala y el basto, muchos triunfos de importancia y dos fallos, se calla como un muerto y ofrece el robo á Alonso Martinez. Su intencion es evidente. Martinez Campos no puede hacer las bazas de ordenanza y tiene que pedir defensa; como Alonso Martinez ha ido al robo y Sagasta le ha cedido la primera baza, es fácil que cegado por la ambicion le defienda, y este es el momento que espera D. Práxedes para dar codillo á los dos, si puede fallarles un rey, cosa en extremo fácil, atendida la combinacion de las cartas. Y hé aquí el momento oportuno de la crisis; ¡pero qué crisis!

Y no hay que darle vueltas, las cartas están repartidas; cada cual tiene entre sus manos las que debe tener, y en el robo no quedan triunfos. Martinez Campos ha dicho: juego. Si Alonso Martinez no la defiende, el codillo es para Martinez Campos, que, como principiante, no conoce los recursos del juego; pero si Alonso Martinez la defiende, el codillo será para los dos.

Esta es la razon, el por qué Sagasta se calla, alisa con calma su tupé, y se ríe cual otro Mefistófeles, al ver á sus compañeros empeñados en el juego. Hé aquí por qué sufre con paciencia las recriminaciones de los suyos, que dudan de su pericia en el juego. Piensa fallarles un rey y darles codillo. Este es el plan.

Valencia, 21 de febrero de 1881.

Sr. Director de EL ALMOGÁVAR.

Muy señor mio y querido amigo: He leido con el mayor gusto el bien escrito artículo que en el número de ayer dirige V. á *El Siglo Futuro*. ¡Ojalá logre V. el noble objeto que se propone! ¡Plegue á Dios abran los ojos y vean claro los que se encuentran alucinados por un fatal error!

Desde un principio estuve identificado con V. en el modo de apreciar la cuestion de la Union católica, pensamiento magnífico que responde á las convicciones y deseos de todos los españoles que aman á su patria y deploran los males que sufre la religion Católica, en que se halla cifrada la ventura de aquella. Jamás he dudado que esta hermosa idea, tan en armonía con las necesidades de los tiempos que atravesamos, habia sido inspirada por Dios, que nos miraba con ojos propicios y nos deparaba en ella un medio eficacísimo para salvar los intereses de nuestra sacrosanta religion, que veíamos combatidos por enemigos fuertes y numerosos y abandonados sin defensa por sus propios amigos. Siempre he creido que los nobles y generosos varones que iniciaron esta obra grandiosa obedecian á la voz del Cielo que les confiara esta mision de llamar á sí y reunir en torno suyo á todos los que se preciasen de católicos, formar un aguerrido ejército y reñir rudas batallas contra los pocos, pero audaces impíos, que envalentonados con los triunfos que nuestra punible apatía les ha concedido, se proponen continuar en sus nefandos planes de ruina y destruccion. No pudo ocurrírseme que en este acto puramente católico pudiera ir envuelta ninguna idea exclusivamente política, toda vez que ni sus fines, ni sus medios, claramente definidos, daban á entender que se obrase con tan mezquinas miras, comparadas con los elevados propósitos que constituyen la base de esta Asociacion. Hoy me afirmo más y más, al ver la unánime y terminante declaracion de los sabios Prelados de España, nuestros únicos y verdaderos maestros en esta materia, jefes natos de esta Union, los que únicamente tienen derecho incontrovertible á desplegar la bandera sagrada de la *Fe Católica*, bajo cuya sombra nos hemos de agrupar todos, todos los demás, sin excepcion alguna, como soldados de fila, á menos de declararnos en abierta rebeldía ó en solapada conspiracion.

Así creo lo han entendido todos los católicos de buena fe, los que no se dejan gobernar por ruines pasiones ó ambiciones bastardas, los humildes y creyentes, los que desean el triunfo de la religion y el bienestar de la patria, los que no por eso han abdicado, ni en un ápice, de sus tradicionales creencias, que *siempre* han defendido, que *jamas* han impugnado, que *siempre* sostendrán y que *jamás* combatirán, á pesar de ver el arca Santa que guarda estas mismas tradiciones entregada á la custodia de los que *si hodie sunt ex nostris, heri non erant ex nostris*.

Harto suspicaz ó excesivamente susceptible es preciso ser para ver otra segunda idea en la que ha creado la Union católica, y no dará muy buena muestra de sus sentimientos cristianos aquel que la negase su adhesion y decidido apoyo por dejarse arrastrar de sus errados juicios y equivocadas opiniones, que son diametralmente opuestos á los juicios de los Prelados y á las opiniones de todos los demás católicos.

A bien que, como V. deja indicado en el referido artículo, estas disidencias de algunos que blasonan de católicos son providenciales, para el mejor éxito de la proyectada Union. Y pueden calificarse así en toda la extension de la palabra, y de ellas podemos felicitarnos por el bien que reportan á la Union católica, aunque hayamos de dolernos de los que las producen por el mal que á sí mismos se causan y á otros á quienes desgraciadamente pueden alucinar. Todas las obras de Dios llevan un sello característico que dá á conocer su soberano orígen, sin peligro alguno de confundirlas con las que reconocen á los hombres por autores; este sello es el de la contradiccion. No necesitamos, ni entra en nuestro propósito, extendernos en largas consideraciones acerca de esta verdad, que es un hecho palpable y mil veces repetido. Jesucristo Nuestro Salvador fué puesto *in signum, cui contradicetur*; contradicho fué por los mismos judíos, contradicho es por los mismos cristianos, indignos de este nombre; contradicho será por todos los mal avenidos con las divinas máximas de su Evangelio. La contradiccion legó en herencia á sus Apóstoles: la contradiccion puso por señal de su santa Iglesia: la contradiccion es la historia de los incesantes combates y victorias de esta misma Iglesia: la contradiccion es la piedra de toque para conocer las buenas doctrinas y los sanos sistemas que el catolicismo pone en práctica en el desarrollo de su accion civilizadora: la contradiccion es la fuerza incontrastable que presta Dios á sus obras, puesto que en ella revela su inmenso poder y su infinita sabiduría. La Union católica debia llevar este signo para que se la pudiera reconocer por buena é inspirada por Dios, no menos que para que adquiriese la vida y fuerzas necesarias para su desenvolvimiento. Sin esto, apenas llegaría á nacer, mucho menos á adquirir crecimiento, y de ningun modo á sostenerse por largo tiempo, porque tal es el carácter que distingue á las obras creadas por los hombres y sostenidas por sus débiles recursos. Y ha encontrado esta señal de contradiccion que le faltaba para esperanza de los ópimos frutos que está llamada á producir. La encontró ¡triste es decirlo! en quien menos era de esperar; pero habrá que compadecerle en gracia al bien que, sin saberlo, ni intentarlo, ha dispensado nuestra Union. La encontró en quien con reconocido talento, digno de mejor causa, con envidiable maestría combate á la Union, siendo esto un beneficio que le debemos, porque de esta manera se ha extendido mas la noticia del establecimiento de nuestra Asociacion, se ha dado á conocer mejor sus nobles fines, han cobrado mayores brios sus mantenedores y se han propagado prodigiosamente. La encontró en quien quiso involucrar cosas que por sí mismas se diferencian y giran en distintas esferas, aunque tengan comunes algunos de sus principios, con lo cual se ha conseguido que se haya descubierto la malicia que encubrian estos ardides de no buena ley que usaban otros adversarios nuestros en ambos campos. La encontró, sí señor, la encontró en quien mas que ningun otro tenia el imperioso deber de apoyarla con su fecundo ingenio, ya manejando su incomparable pluma, ya levantando su voz elocuente; pero este error que ha cometido, inconcebible en el entendimiento mas vulgar, ha sido altamente beneficioso para el tradicionalismo, pues él mismo se ha retratado; él mismo ha revelado patentemente lo que para algunos era un misterio; él mismo ha mostrado su procedencia y su antigua historia; él mismo ha venido á confirmar los temores y la ninguna confianza que tradicionalistas previsores, prudentes y probados, abrigaban en su direccion; él mismo ha venido á dar la razon á los que siempre le han considerado como un peligro para la organizacion de nuestro partido; él mismo se ha manifestado tal cual es á los ojos de aquel que, consultando sus intereses, que son los nuestros, se apresurará á calmar la ansiedad de tantos y tantos que claman por el remedio.

¿No es todo esto verdaderamente providencial? ¿No es la prueba evidente de que la Union católica proviene de Dios y cuenta con su proteccion?

¿No podremos, por tanto, confiar en que prosperará esta obra y dará los resultados que apetecemos? ¿No será lícito, pues, exclamar, que aquí se vé una vez mas demostrado que Dios sabe sacar bien del mal?

Compadezcamos á ese hombre que ha querido envolver la idea de la Union católica en densas tinieblas, toda vez que ha proporcionado ocasion á Dios para salvar del humo una luz brillantísima, y aun agradezcámosle tamaño beneficio. Compadezcamos á ese pobre iluso, procuremos atraerlo á la region de la luz, roguemos al cielo que su impetuoso carácter no le conduzca á la obstinacion, á la pertinacia, á..... las inmediatas consecuencias; que le aparte de esta senda resbaladiza, que no caiga en el abismo, sino que reconozca con humildad cristiana su error; y así, honrado y enaltecido, ocupe un sitio preferente entre los hombres de valer, al que le dan derecho sus dotes eminentes, llenando de alegría á los que admiramos su jigantesca talla, anhelamos su felicidad y miramos por su buen nombre, al par que lloramos con lágrimas sentidas su fatal alucinacion y lloraremos mas amargamente su funesta caida.

Concluyo, Sr. Director, suplicándole que si tiene á bien publicar en su excelente periódico estas mal trazadas líneas y peor meditados conceptos, se sirva corregir sus faltas. Si mereciera tan grande obsequio, acaso me atreva en adelante á emborronar algun otro papel, teniéndome á *escribidor público*, ¡no es nada lo dicho! Mas esto será en todo caso cuando me encuentre allá en mi país montañoso, pues en esta hermosa ciudad estoy ahora accidentalmente.

Allí como aquí, hoy y siempre es y será de V. correligionario y apasionado amigo, el que ha usado en *otro tiempo* el nombre de guerra de,

El Perdigacho.

NOTICIAS VARIAS.

—*El Arcipreste de Yecla.*—Muy en breve dejará de llamarse con este título, para distinguirse con los de Obispo de Teruel y administrador apostólico de Albarracin, nuestro tan querido como respetable amigo el Sr. D. Antonio Ibañez Galiano, de cuya eleccion tuvimos en su dia el gusto de ocuparnos, añadiendo algunos de los muchos y preciosos datos que poseíamos para reputarlo acertadísima.

Segun noticias de origen fidedigno, la consagracion del Sr. Ibañez tendrá lugar en la próxima dominica de Quincuagésima, en su misma iglesia parroquial de Yecla, siendo consagrante el señor Obispo de Cartagena, y asistentes los de Oviedo y Almería.

No dudamos que esta solemnidad se verá muy concurrida, pues sin contar con los numerosos y distinguidos amigos del Sr. Ibañez y de su ilustre familia, tenemos por seguro que sus feligreses y los habitantes todos de Yecla acudirán presurosos á contemplar á su Párroco, elevado á la sagrada y augusta dignidad de príncipe de la Iglesia, á ofrecerle repetidos y señalados testimonios de aquel amor y de aquella veneracion que ha sabido granjearse con su ferviente celo, inagotable caridad y demás virtudes que le adornan, y á recibir las primeras bendiciones del nuevo prelado con lágrimas de gozo por su merecido encumbramiento, y de pena por su partida á regir las diócesis encomendadas á su cuidado.

Sabemos tambien que á la oportuna y fina invitacion del Sr. Ibañez, han correspondido los Cabildos de las Catedrales de Teruel y Albarracin, enviando comisiones de su seno que tengan la honra de asistir á la consagracion de su Prelado, tributarle los primeros homenajes de respeto y afecto, y presentarle los votos que ambas diócesis hacen por la felicidad de sus nuevo pastor, á quien anhelan contemplar. Forman la comision de Teruel los Sres. D. Francisco Moreno, dignidad de Maestrescuela, y D. Vicente del Castillo, Canónigo Penitenciario, y la de Albarracin los Sres. D. José Zapater, dignidad de Dean, y D. Francisco Unsain, Canónigo Magistral, todos los cuales han llegado ya á esta ciudad y se trasladarán en breve á Yecla.

Tenemos dado encargo á nuestra activo é ilustrado corresponsal de aquella poblacion y aun á otra persona que presenciará aquel grandioso acto, que nos envíen su descripcion, que seguramente leerán con gusto nuestros suscritores. A la vez hemos suplicado á dichos señores, que presenten al Sr. Ibañez nuestra humilde, pero sincera felicitacion, pidiendo su bendicion para nuestros pobres trabajos.

—Uno de los pueblos que han progresado más en esta rica provincia, es sin ningun género de duda Alborache, el cual en el trascurso de seis años, cuenta con cinco fábricas acreditadas de papel, descollando entre ellas, la de Manaut hermanos, que tiene seis tinas en continua actividad, y la de Venancio Zanon, que posee tres tinas y una máquina especial para elaborar el papel continuo.

Escusado es decir, que la industria de este pueblo consiste en papelería, industria que recibirá nuevo empuje, tan luego como se concluya la nueva carretera que acortará la distancia que media entre la capital y el expresado pueblo.

Tiene además este pueblo, el mas céntrico de la Hoya, tres fábricas de yeso de muy buena calidad, un batan recien construido y seis molinos harineros, siendo los tres mejores el de Vicente Bernat, el del Sordo y el del Marqués, éste compuesto de dos muelas y aquellos de tres.

Alborache, situado en el declive meridional de una innominada colina, á seis leguas O. de la capital de la provincia de Valencia, disfruta de un cielo sereno, de aires purísimos y de un término cuyo suelo es muy fértil.

Sus cosechas consisten principalmente en vinos enjutos, muy buenos para el embarque; aceites finos cuanto sabrosos, no inferiores á los mejores que se cosechan en Italia; granos que suelen ser suficientes para el consumo; algarrobas, frutas esquisitas, en especialidad sus tan renombradas ciruelas, que son las mejores de la provincia y quizás del reino.

Tambien hay excelentes pastos debidos á las muchas sales que contiene el terreno.

Riegan sus seiscientas hanegadas de tierra de huerta las veintidos fuentes que serpean por su término, denominadas de San Jaime, Martina, del Zapatero, Chiquilla, Fuente nueva de Nuestro Señor, de la Virgen, de la Virgen en la partida del Ferrajon, del Insecto, del barranco del Conde, del Marqués, de la Coveta, del Molino viejo, de Rovira, del Rincon, de Jaime de las peñas, fuentes varias, ó chorrero de Baiva, del prado de Basilio, tres fuentes del barranquillo Calón, del Piojar, del Rey, de la Hortichuela, cuyas aguas curan radicalmente la sarna. Y es tanta la riqueza y feracidad de esta huerta, regada por tan variadas fuentes, que una hanegada de tierra vale cuatro mil reales, y una hanegada de viña produce una bota de vino.

Sus habitantes son de carácter laborioso en extremo, sóbrios, temerosos á la autoridad, amantes de la paz y del órden, casi indiferentes en política y bastante adictos á las prácticas religiosas.

—Una comision del Conservatorio pasó ayer á ofrecer sus respetos al eminente pianista señor Rubinstein. Este señor recibió con gran complacencia aquella visita y aceptó gustoso la prueba de respeto que se le ofreció, de obsequiarle con una modesta velada en los salones de aquel Conservatorio, y aun se brindó á tomar parte en ella, ejecutando al piano algunas de las escogidas obras que causan admiracion en el mundo musical.

Gran honra recibe el Conservatorio con esta muestra de deferencia del Sr. Rubinstein.

Segun se nos comunica por la junta directiva, tan solemne funcion tendrá lugar hoy á las siete y media de la noche, y á ella solo podrán concurrir exclusivamente los sócios de dicho instituto, acompañados de dos señoras, y los alumnos y alumnas con un solo individuo de su familia, á cuyo efecto exhibirán á la entrada el talon que acredite el pago del segundo plazo de la matrícula del corriente curso.

—El desplome de la torre de la iglesia de Rueda de Jalon (Zaragoza), que arrastró en su caida casi todo el templo y arruinó tres casas, ocurrió á las cinco de la mañana del jueves, no quedando en pié más que un trozo de ocho ó nueve metros de torre, y éste en portentoso equilibrio, y de la iglesia el frontis con el altar mayor, el paredon del átrio y parte del coro.

Hacia mucho tiempo que un arquitecto provincial, ya difunto, declaró en estado inminente de ruina la iglesia y torre. La imprevision de las autoridades no se limitó al *far niente*: toleró ó consintió que en unas de las casas contiguas se hicieran obras subterráneas para construir ó reformar una bodega, y á estas, que tal vez socavaron algun cimiento del ya ruinoso templo, se atribuye la catástrofe horrible que ha llenado de luto y consternacion á todo el vecindario.

Las tres casas convertidas en escombros eran llamadas Teva, Capdepon y Ondiviela. En la primera perecieron el matrimonio y cuatro hijos, que era una jóven de 18 años, una niña de siete, otra de tres y un niño de cinco meses. De esta desventurada familia quedan tres niñas, una de ellas gemela del varon de cinco meses, las cuales se salvaron por hallarse en casa de unos parientes. En la segunda casa pereció una niña de 12 años, quedando ilesos los padres. En la tercera murieron una mujer en cinta y dos hijas suyas. De estas 10 personas, sucumbieron ocho por asfixia y dos por aplastamiento.

No es posible describir la pena desgarradora que embargaba á los que sobrevivieron de aquellas desdichadas familias, ni el estupor y asombro de los vecinos.

Por la noche llegó el juzgado de primera instancia de la Almunia para instruir las oportunas diligencias, y horas antes, como hemos dicho, llegaron en tren expreso el gobernador interino y el arquitecto de la provincia, el coronel de la Guardia civil, un médico y otros individuos. Debemos consignar un detalle, digno de enérgica censura: la autoridad superior de la provincia recibió la noticia de tan grave suceso con lamentable tardanza por haberse detenido «dos horas» el telegrama en la estacion de Madrid.

—Un amigo nuestro muy querido de Carcagente, comandante que fué de uno de los mas bravos batallones carlistas en el ejército del centro, nos escribe sobre la calumnia levantada á nuestro corresponsal Amplius, y entre otras cosas, nos dice:

«El autor del calumnioso suelto, en el que se supone que Amplius desertó de las filas carlistas llevándose fondos, no puede ser de Carcagente, porque todos los de la villa saben el honrado modo de proceder de sus hijos, tanto durante la campaña como fuera de ella, y que no son capaces de semejante villanía; y si es de Carcagente el autor y lo ignora aun, sepa el mismo que los jefes, oficiales y voluntarios de Carcagente, le pueden probar que ninguno de ellos se ha llevado fondos del campo carlista, antes al contrario, algunos han sido gravosos á sus familias durante la guerra.

Vaya con cuidado ese señor autor en calumniarles otra vez, no sea le salga el tiro por la culata, que si somos muy pacíficos y no decimos ni hacemos nada que pueda perjudicar á tercero, tenga entendido que quien les busca les encuentra. Aconsejo á ese señor calumniador no les busque, porque le podia suceder muy bien que en el encuentro quedase inhabilitado para calumniarles.»

—Un periódico da el dato curioso de que el catedrático mas antiguo de las universidades de España es el de la facultad de derecho de Zaragoza D. Pedro Bárcoy, que ingresó en el profesorado en febrero de 1829.

—Por el Rectorado del distrito se han hecho los nombramientos siguientes en virtud de concurso: para la escuela de Zarcilla de Ramos (Lorca), D. Juan Martinez; para la de Aljucer, D. Francisco Albertos; para la de Oradada, doña Vicenta Alberca; para la de Fachecа, D.ª Mariana Ronda, todas en la provincia de Murcia; y D.ª María Micaela Llorens, para Alcocer de Planes; D.ª Pascuala Pomares, para Alyoda, y don Antonio Roca, para Castell de Castells, en la de Alicante.

—El primer premio de la Casa de Misericordia correspondiente al sorteo último no lo ha cobrado un oficial de zapatero, de esta ciudad, y el segundo ha sido espendido en la sucursal que dicho establecimiento tiene en Alcalá de Chisvert.

—La seccion de arqueología de la Juventud Católica, celebrará sesion, mañana lunes, estando la conferencia á cargo del vice-presidente de la seccion Dr. D. Francisco Caballero Infante, sobre «Epigrafía cristiana.»

—*Las Provincias* y *El Diario de Valencia*, accediendo á nuestros ruegos, rectifican hoy la calumniosa imputacion lanzada contra nuestro muy querido y respetado corresponsal de Carcagente, Amplius, de haber sido el capitan cajero que robara los fondos en Caldas de Mombuy. Damos las gracias á nuestros colegas.

—Segun se dice de público, han sido nombrados oficiales de la secretaría del gobierno civil de esta provincia dos redactores de *El Diario de Valencia*, añadiéndose que en poder de los mismos obraban ya las credenciales.

Pues, la enhorabuena por adelantado.

—Habla un colega de la creacion en París de una agencia, compuesta de un cierto número de caballeros «comme il faut», cuyo objeto será encargarse estos de hacer y devolver visitas, en nombre de las personas cuyas constantes ocupaciones les impidan cumplir con los deberes de cortesía.

Dice que estos señores serán escogidos, lo habrá condecorados, los habrá títulos, los has

---

la suspension hasta que el superior correspondiente haya resuelto.

Se entenderá sin embargo alzada la suspension cuando se hubiere dictado alguno de los autos que con arreglo á los artículos 173, 176, 178, y 181 son apelables en un solo efecto, sin perjuicio de lo que proceda luego que se hubiere dictado ejecutoria á consecuencia del recurso interpuesto.

Art. 186. En virtud de la acumulacion de los autos acumulados, se seguirán en un solo juicio y serán terminados por una misma sentencia.

Art. 187. Cuando se acumulen dos ó mas pleitos, se suspenderá el curso del que estuviere mas próximo á su terminacion, hasta que los otros se hallen en el mismo estado.

Esta regla no es aplicable á las acumulaciones que se hagan á los juicios universales, á cuya tramitacion se acomodarán desde luego los que se acumulen á ellos.

TITULO V.

De las recusaciones.

SECCION PRIMERA.

Disposiciones generales.

Art. 188. Los jueces y magistrados, cualquiera que sea su grado y gerarquía; los asesores de los jueces municipales que sustituyan

el incidente de recusacion, si éste no estubiere terminado.

Art. 202. Para los efectos del artículo anterior y de lo ordenado en el 197, cuando el recusado sea un Juez de primera instancia, pasarán los autos principales y la pieza de recusacion al Juez á quien corresponda la instruccion de ésta, conforme al párrafo último del artículo que sigue.

Art. 203. Instruirán las piezas separadas de recusacion:

Cuando el recusado sea Presidente, ó un Presidente de Sala de una Audiencia ó del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala mas antiguo; y si aquel fuese el más antiguo, el que le siga en antigüedad.

Cuando el recusado sea un Magistrado de Audiencia ó de Tribunal Supremo, el Magistrado más antiguo de su Sala; y si el recusado fuere el más antiguo, el que le siga en antigüedad.

Cuando el recusado sea un Juez de primera instancia ó el que ejerza sus funciones, el suplente del Juzgado, con acuerdo de asesor si no fuere letrado, á no ser que haya en la misma poblacion otro Juez de primera instancia, en cuyo caso á este corresponderá dicha instruccion; si hubiere tres ó más, al que preceda en antigüedad al recusado; y si este fuere el mas antiguo, el más moderno.

Art. 204. Formada la pieza separada se dará traslado á la parte contraria en el pleito, para que dentro de tres dias exponga lo que estime procedente respecto á la recusacion.

Cuando sean dos ó mas los litigantes contrarios, dicho término será comun á todos, y ex-

las expresadas en el artículo 189, cualquiera que sea la forma que haya empleado el recusante, dictará auto desde luego, dándose por recusado, y mandará pasen los autos á quien deba reemplazarle.

Cuando la recusacion sea de un Magistrado, si éste reconoce como cierta la causa alegada, y la Sala lo estima procedente, ésta dictará auto teniéndolo por recusado.

Contra estos autos no habrá recurso alguno, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 216.

Art. 198. El auto admitiendo ó denegando la recusacion será notificado solamente al Procurador del recusante, aunque éste último se halle en el lugar del juicio y haya firmado el escrito de recusacion.

Art. 199. Si el recusado no se considera comprendido en la causa alegada para la recusacion, la denegará, y se mandará formar pieza separada á costa del recusante, para sustanciar el incidente.

Dicha pieza contendrá el escrito original de recusacion con las actuaciones en su virtud practicadas, quedando nota expresa en el pleito.

Art. 200. Durante la sustanciacion de la pieza separada no podrá intervenir el recusado en el pleito ni en el incidente de recusacion, y será sustituido por aquel á quien corresponda con arreglo á la ley.

Art. 201. La recusacion no detendrá el curso del pleito, el cual seguirá sustanciándose hasta la citacion para sentencia definitiva, en cuyo estado se suspenderá hasta que se decida

á los de primera instancia y los auxiliares de los tribunales y juzgados, solo podrán ser recusados por causa legítima.

Art. 189. Son causas legítimas de recusacion:

1.ª El parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del cuarto grado civil con cualquiera de los siguientes.

2.ª El mismo parentesco dentro del segundo grado, con el letrado de alguna de las partes que intervengan en el pleito.

Esto se entenderá sin perjuicio de hacer cumplir la prohibicion que tienen los abogados para encargarse de la defensa de asuntos en que deban conocer como jueces sus parientes dentro de dicho grado.

3.ª Estar ó haber sido denunciado por alguna de las partes como autor, cómplice ó encubridor de un delito, ó como autor de una falta.

4.ª Haber sido defensor de alguna de las partes, remitiendo dictámen sobre el pleito como letrado, ó intervenido en él, como fiscal, perito ó testigo.

5.ª Ser ó haber sido tutor ó curador para bienes, ó haber estado bajo la tutela curadora de alguno que sea parte en el pleito.

6.ª Ser ó haber sido denunciador ó acusador privado del que recusa.

7.ª Tener pleito pendiente con el recusante.

8.ª Tener interés directo ó indirecto en el pleito ó en otro semejante.

9.ª Amistad íntima.

10.ª Enemistad manifiesta.

Art. 190. Los magistrados, jueces y asesores en quienes concurra alguna de las causas expresadas en el artículo anterior, se abstendrán del co-

brá con barba y sin barba, en fin, serán segun físico, moral y posicion social de las personas á quienes deban representar.

Los personajes encargados de esta comision serán elegidos de entre los desocupados, pero enteramente desocupados.

Mucho nos alegraríamos se creara en Valencia la tal agencia, y se diera colocacion á muchos, muchísimos desocupados.

—Dentro de breves dias, la Catedral de Bayeux será iluminada por medio de gas, en vez de serlo por cirios.

Se colocarán unos aparatos compuestos de candeleros montados sobre columnas de bronce, de doce luces cada uno; pero sin globos de cristal, para dar á la luz un carácter mas místico.

—Habiendo pedido la Superioridad el espediente de concesion de caballetes en nuestro puerto, la Diputacion acordó anteayer remitirlo con el informe que justifique la autorizacion para establecer provisionalmente dichos artefactos.

—La Diputacion provincial constituida en junta del Puerto, acordó anteayer recordar al señor ingeniero la necesidad de que presente cuanto antes el proyecto y presupuesto de la grúas que deben sustituir á los actuales caballetes.

—El marqués pe Campo ha enviado un pase do circulacion hasta Játiva y Castellon para los dos asilados vendedores de billetes de la rifa á beneficio de la nueva iglesia de la Casa-hospicio de la Misericordia.

—Hé aquí una curiosa estadística de los peregrinos que han visitado á Roma durante los últimos cinco años:

En 1875, 15.673; en 1876 se aumentaron hasta 34.508; en 1878, 13.625; en 1879, 21.171, y en 1880, 10.827.

En 1875, Pio IX recibió en audiencias solemnes y particulares, 30.357 personas; en 1876, 51.243; en 1877, llegaron á 68.221.

En 1878, Leon XIII recibió á 33.065 personas; en 1879, 25.234, y en 1880, 25.953.

—El número 415 de la *Ilustracion Popular Económica*, que acabamos de recibir, inserta el siguiente sumario:

«Carta de Su Santidad Leon XIII al Reverendo Obispo de Dublin.—La política de los Jesuitas (Conclusion).—La Union católica.—Cartas á un amigo. Carta segunda. Los héroes populares por D. Miguel Estéban Ruiz, Pbro.—Lucha eterna (poesía), boceto lemosin de D. J. Rodriguez Guzman, convertida en cuadro castellano, por R. de Brugada.—Efemérides, 20 febrero de 1585. Viste el hábito de la Orden de Predicadores don Gerónimo Cucaló, de la ilustre familia del baron de Tarrateig.—La nueva mision del Zambeso. XVI.—De Scioscio á Tati.—Charada, Cuadrado, Fuga de vocales, etc.»

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Estado.—Convenio telegráfico celebrado entre España y Francia el 4 de noviembre de 1880, fijando reglas para el cambio de correspondencia telegráfica que se trasmita por el cable de Barcelona á Marsella.

—Real decreto de 17 de febrero, admitiendo la dimision que ha presentado del cargo de director de Comercio y Consulados del ministerio de Estado, á D. Plácido de Jove y Hévia, vizconde de Campo Grande.

—Otros de 19 de febrero, admitiendo la dimision á D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, del cargo de embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del presidente de la República francesa, y nombrando para este puesto á D. Manuel Falcó d'Adda, marqués de Almonacid, duque de Fernan Nuñez.

—Otro de 19 de febrero, nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del presidente de los Estados Unidos de América á D. Francisco Barca.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 23 de febrero de 1881.

Parada: los cuerpos de la guarnicion.

Jefe de dia: D. Antonio Monroy, coronel teniente coronel de Alba de Tormes.

Hospital y provisiones, cuarto capitan de Alba de Tormes.

Paseo de enfermos y conduccion de las altas á sus cuarteles y barberos al hospital, Sesma.

El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—Los soldados licenciados del ejército de Cuba, Vicente Albert Sereus, Vicente Robens Talers, José Alemani Camareno, Salvador Estingo Sanchiz, y el teniente de infantería de reemplazo en esta capital, D. Ildefonso Merino Camberos, se servirán presentarse en este gobierno militar, los primeros para entregarles una cédula de cruz del Mérito militar, y el último para enterarle de un asunto que le incumbe.

Valencia 21 de febrero de 1881.—D. O. de S. E. El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Ximenez.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica.—Boletin de la semana del 21 al 27 del corriente febrero.

Miércoles 23. Seccion de ciencias naturales. El Vice-presidente de la misma, Sr. D. Eduardo Moreno Caballero, continuará la discusion del tema «Consideraciones sobre el concepto del principio y causa con relacion al Sueño».

Jueves 24. Sesion pública, en la que disertará el académico Sr. D. Alfonso Sandoval.

Sábado 26. Seccion de Literatura, en la que actuarán varios señores académicos.

Las sesiones comenzarán á las siete y media de la noche.

Valencia 20 de febrero de 1881.—El secretario, Fernando María Pastor.

Caja de ahorros y Monte de Piedad de Valencia. Operaciones verificadas en la semana del 14 al 20 de febrero de 1881.

66 imposiciones ordinarias, de las cuales 14 han sido de nuevos imponentes.
63 idem escolares.
3 reintegros de cantidades impuestas.
390 préstamos facilitados sobre ropas, alhajas, etc.
1 idem id. sobre fincas.
291 idem cancelados.
5 entregas á los interesados por restos de almoneda.

825 Operaciones, por las que han entrado en caja. . . . . Rvn. 69 940 56
Y salido. . . . . » 44.663 53

El contador, E. de Velasco.—V.° B.° El vocal de turno, Felipe Marco Montoliu.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Secretaría general.—Esta sociedad celebra sesion ordinaria esta noche á las siete en punto, en la que se tratarán varios asuntos de interés.

Lo que por acuerdo de la corporacion se pone en conocimiento de los señores socios.

Valencia 23 de febrero de 1881.—El secretario general, S. Gavilá.

Se convoca á todos los Profesores y Peritos Mercantiles residentes en esta ciudad, á una reunion que tendrá lugar mañana jueves á las cuatro de la tarde en punto, en el local del Ateneo Mercantil, para tratar un asunto de mucho interés para la carrera.—Pedro Moreno Villena.

La Enciclopedia.—Esta sociedad celebrará funcion dramática el viernes 25 de los corrientes, á las siete y media de la noche.

Los señores socios que deseen recoger, tanto sus contraseñas como los billetes de señora que les corresponden, se servirán pasar por esta secretaría los dias 23 y 24, de diez y media á doce de la mañana, y de cinco á siete de la noche, y el 25, de once á una de la tarde.

Valencia 22 de febrero de 1881.—El secretario general, L. Telles.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy miércoles 23 de febrero de 1881 no hay funcion, para dar lugar á los ensayos de la ópera de gran espectáculo, Aida.

AVISO.

Viéndose el Sr. Rubinstein en la precision de marcharse de esta capital antes del dia proyectado, el segundo concierto anunciado para el viernes 25, tendrá lugar el jueves, dia 24.

Se recuerda á los señores abonados, que las localidades se les reservarán hasta el dia de hoy.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funcion para hoy miércoles 23 de febrero de 1881.—4.ª de abono.—Segunda série.—La zarzuela melodramática en tres actos y siete cuadros, Dos Huérfanas.—La revista cómico política en un acto, dividida en ocho cuadros, titulada 1880 y 1881.

A las ocho.

TEATRO CAFÉ.—Funcion para hoy miércoles 23 de febrero de 1881.—La comedia en un acto, La carrera de la dona.—La zarzuela en un acto, El lucero del alba.—Juegos de prestidigitacion por monsieur Neobours.

A las ocho.

TEATRO DE LOS NIÑOS DE SAN VICENTE.—Mañana jueves habrá funcion por la noche á las siete y media, poniéndose en escena el drama de grande espectáculo, titulado «La Huida á Egipto».

Los billetes se espenderán en la portería hasta la hora de funcion, y durante esta en la puerta de la iglesia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados el dia 22 de febrero de 1881.

Vapor esp. Covadonga, de 714 t.; c. D. Maximino Pola, de Alicante con efectos, 26 tripulantes y 6 pasajeros.

Vapor inglés Trio, de 501 t.; c. Mtr. William Parlett, de Newcastle con carriles y 13 tripulantes.

Vapor inglés Faithful, de 816 t.; c. mister Lewis, de Cartagena con plomo y 17 tripulantes.

Vapor francés Moisé, de 1.026 t.; c. Mr. Chanoine, de Por-Vendres con efectos, 54 tripulantes y 33 pasajeros.

Bergantin italiano Rivolto, de 372 t.; c. signor Paolo Vione, de Génova en lastre y 10 tripulantes.

SALIDOS.

Vapor francés Moisé, de 1.026 t.; c. Mr. Chanoine, para Orán con efectos, 54 tripulantes y 5 pasajeros.

Vapor esp. Covadonga, de 714 t.; c. D. Maximino Polo, para Barcelona con efectos y 26 tripulantes.

Laud esp. San Francisco de Borja, de 23 tonelas; p. Manuel Vilella, para Gandia en lastre y 6 tripulantes.

Laud esp. Rosita y Soledad, de 34 t.; patron Antonio Gombau, para Gandia en lastre y 6 tripulantes.

Vapor inglés Crosby, de 1.813 t.; c. mister J. Erans, para Filadelfia con naranja y 23 tripulantes.

Vapor inglés Columba, de 1.030 t.; c. mister T. Harper, para Lóndres con naranja y 21 tripulantes.

Correspondencia particular
de EL ALMOGÁVAR.

Carcagente 20 de febrero de 1881.

Sr. Director de EL ALMOGÁVAR.

Muy señor mio de toda mi consideracion: Ruego á V. encarecidamente se sirva insertar en su ilustrado periódico la siguiente carta, y se lo suplico de veras, porque en otro caso me veria obligado á acudir á la prensa liberal, lo cual me repugna, porque no escribiendo para EL ALMOGÁVAR, pudiera decir algo más de lo que deseo, y no quiero dar espectáculos; pues cuando se buscan argumentos en la vida privada de personas completamente agenas á la cuestion que se ventila, es ya enseñar el camino y el arsenal donde se ha de proveer uno de proyectiles para contestar, y por cierto que el arsenal está bien repleto.

Se me ha hecho notar que la prensa local de esa ciudad reproduce un suelto de un periódico, en el que se dice: «Si el corresponsal Amplius (de Carcagente) es aquel capitan cajero de Adelantado, que desapareció de Caldas de Mombuy con 60 ó 70.000 reales para presentarse á indulto en Barcelona, etc.»

Y como quiera que en Carcagente no hay nadie que haya sido capitan cajero de Adelantado, ni Adelantado tenia cajero, y si un factor que recaudaba cantidades que entregaba inmediatamente, y ese factor soy yo, me doy por aludido, protestando antes de que ni soy yo, ni sé quién sea el que, con el seudónimo de Amplius, escribe desde Carcagente á EL ALMOGÁVAR.

La grosera afirmacion de quien ha querido llamarme ladron, es pura y simplemente una calumnia; y pues tan empeñado está en manchar honras, afírmese en lo que dice concretándose á mi persona, á la que indudablemente quiere aludir, y veremos si es capaz de probar lo que con tanta desfachatez y cínico descaro miente.

Seria descender mucho, señor Director, el ir á contar historias que á nadie interesan, por lo tanto, me concretaré á decir cuatro palabras nada más, y cuando llegue la hora *del juicio* ya expondrá *allí* cada uno lo que tenga que exponer.

A pesar de mis pocos años, desempeñé largo tiempo el cargo de confianza de factor con el general Velasco, con Dorregaray y con Adelantado, que jamás quisieron atender mis reclamaciones para que se me relevase de él; di mis cuenta en el tribunal nombrado al efecto, y afortunadamente viven todos los que pueden dar noticias de cómo las di, y de algun incidente ocurrido en ello, que daba fé y testimonio de mi honradez. Me presenté á indulto en Cataluña, despues que lo hicieron muchos miles de voluntarios antes que yo, otros muchos despues, y finalmente todos; cuestion de dias, y me presenté, porque sí..... y..... como dice Quevedo:

«No remuevas los huesos sepultados
Que hallarás más gusanos que blasones
En testigos de nuevo examinados.»

Pocos argumentos sólidos, pocas razones de peso tiene para defender su causa, el que abandona la serena region de las ideas, para recrearse en el cieno de las personalidades; si ha de edificar sobre tan asquerosa base, no le envidio su obra, como no se la envidiará ninguna persona digna.

Dispénseme, Sr. Director, la molestia que le haya podido ocasionar, en gracia de la causa que la ha motivado.

El gran partido tradicionalista tiene sobre sí un pecado, en el que reincide con pertinaz impenitencia y oscurece sus inmarcesibles glorias, y es el llamarse unos á otros traidores y ladrones: en boca de ciertos carlistas, no hay un general, no hay un jefe, que no sea traidor; no hay uno que haya manejado fondos, que no sea ladron. ¡Ah! Y hasta que no nos curemos de ese infame defecto, ¿cómo hemos de triunfar?

Aprovecho esta ocasion, Sr. Director, para ofrecerme de esa Redaccion afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M.

Juan Jesús Andreu.

Carcagente 21 febrero 1881.

Sr. Director de EL ALMOGÁVAR.

Mi estimado señor ALMOGÁVAR: Apenas repuesto del tremendo susto que recibí al saber la *constitucional* subida al poder de los porristas y amigos de los *apóstoles*, salia de mi escondrijo y abria de nuevo las puertas de mi establecimiento, para que en él continuaran las reuniones interrumpidas de los leales y legítimos ALMOGÁVARES, hete ahí que se me planta á la puerta de mi casa el repartidor del correo, trayéndome un fardo de periódicos, dirigidos á este humilde emulo del doctor Langredo; cosa en verdad que me extrañó.

Mi hermana, curiosa como mujer, empieza á romper fajas, y recorriendo con la vista sus columnas, tropieza *incontinenti*, (frase italiana que aprendí de un calderero) con mi nombre estampado en todos ellos, y sin hacerse cargo de que todos dejaban asomar el rabo liberal, y es en los tales diarios moneda corriente la calumnia, se vuelve airada hácia mí y me apostrofa en estos términos:

«Mira Amplius, aquí te acusan de ladron de cajas de carlistas; es preciso, indispensable que te vindiques y digas que tú no has empuñado armas en la pasada guerra; mira que mañana vendrá la milicia nacional y nos registrará la casa como *in diebus illis*, buscando los fondos que te llevaste de Caldas de Mombuy.»

Largo tiempo estuvo mi hermana sermoneando sobre el mismo tema, enardeciéndola más y más mi silencio y la flema con que hacia yo correr las navajas sobre la piedra, hasta que cansado de oirla, la hice callar, y despues de tratar de convencerla de que no necesitaba protestar de tamaña paparrucha, le dige que las cosas se debian de tomar segun de donde venian, y que siendo ya de antiguo achaque de liberales el calumniar, leccion que aprendieron y jamás olvidarán, de su maestro Voltaire, no era cosa de tomar por lo sério sus bufonadas, puesto que mi reputacion estaba por encima de los calumniadores, que ya que otra cosa no pueden hacer, se entretienen en roer los zancajos de las personas honradas.

Otras muchas cosas le dige que no quiero repetir aquí, y que no respondo se hagan públicas desde el momento que las sabe mi hermana, que aunque me ha prometido guardar silencio, al fin es mujer, y si le buscan la lengua..... figúrese V., Sr. ALMOGÁVAR, ¡hermana de un barbero!

Y la verdad es, que si se la obliga á que suelte la sin hueso, serán inútiles mis esfuerzos para hacer que calle y desista de su propósito, pues me contesta, que no puede guardar silencio ante una calumnia como la que los periódicos de la capital me han levantado, calificándome de ladron en Caldas de Mombuy, á mí, pobre barbero que apenas he salido de mi pueblo desde cuando fuí á Valencia á revalidarme de maestro. A bien que V. Sr. ALMOGÁVAR, salió á mi defensa, y tengo la seguridad que los periódicos liberales, con la *buena fé* que les caracteriza, se apresurarán á rectificar.

En verdad, nunca creí que mi anterior carta exaltara los ánimos y fuera causa de que se descendiera hasta el terreno de las personalidades y á usar armas de tan mala ley, para desprestigiar al humilde corresponsal que EL ALMOGÁVAR tiene en esta poblacion, y si pensara que en tal terreno y con tales armas habia de luchar, rompería mi pluma de ave y no volveria á desenroscar mi viejo tintero de hueso negro.

Paréceme que la mision del periodista, segun he tenido ocasion de ver en EL ALMOGÁVAR, es más alta, más elevada, más digna; como político debe defender su ideal con argumentos razonados y lógicos, y no rebajarse hasta sacar á relucir debilidades y flaquezas humanas, cuando muy bien se pudiera decir, como Jesucristo, *Aquel de vosotros que esté sin pecado, que le tire la primera piedra.*

Y el periodista que es cristiano, tenga presente aquella pregunta del catecismo: ¿cuál es la señal del cristiano? y la respuesta: la interior, la caridad. Pero esta pregunta es, naturalmente para el cristiano, para el verdadero católico que incondicionalmente se humilla ante las decisiones de los prelados y ante las latentes pastorales de su obispo, no para los demás.

Sin querer habia tomado en sério la bufonada de los periódicos liberales.

Está visto; el ideal de *El Diario de Valencia* es sin duda alguna porteria, porque despues de la inquisitorial, que me reserva, pide para el tio Roque la del ministerio de Hacienda.

¡Quién habia de decir que *El Diario de Valencia* no aspirase más que á porterías! ¿Y habrá quién niegue el patriotismo de los constitucionales?

Influya V., Sr. ALMOGÁVAR, para que le apliquen (término de la facultad) esa porteria que desea á *El Diario*, á ver si nos deja tranquilos.

Suyo siempre,

Amplius.

LICOR DE BREA CON QUINA.
(Véase la cuarta plana.)

CORREO DE MADRID

DE VARIOS PERIODICOS.

De *El Siglo Futuro*:

«En Valencia como en Barcelona, ha estallado una gran disidencia entre los constitucionales. Con este motivo, los Sres. Sagasta y Gonzalez han conferenciado con el general Salamanca, apadrinador de uno de los bandos valencianos y segun se dice, han logrado amansarle.

Cargo al presupuesto.

Pero señor, ¿por qué no acaba de una vez el Gobierno de declarar vacantes todos los destinos y de proveerlos, con arreglo ó sin arreglo á la ley entre los fusionistas de todos los calibres, sacudiéndose de un golpe y de un porrazo todas las moscas?

Si al fin y al postre ha de concluir por hacerse esto, parécenos que lo mas óbvio es hacerlo cuanto ántes y en paz.»

—De *La Fé*:

«Si nosotros fuéramos partidarios de la política pesimista, estaríamos con estas cosas locos de contento, y pediríamos al gobierno que continuara por ese camino, y le excitaríamos á que no dejase en paz á las Ordenes religiosas, ni pagase al Clero, ni tuviera relaciones con el Vaticano, ni reconociera mas timbres, mas símbolo, ni mas escudo que el mandil y el triángulo.

Y despues de todo esto, exclamaríamos frotándonos las manos de gusto: ¡Magnífico! Así llegaremos antes al principio del fin...

Pero es el caso que la conciencia nos lo impide, y además el sentido comun, que es una especie de conciencia intelectual; y de resultas, estamos muy afligidos con semejantes cosas que nos llevan á todos al abismo, alejándonos cada vez más del logro de nuestras aspiraciones.

Nosotros estamos viendo como se desvanecen las cándidas esperanzas de muchos, y cómo se tambalean los que se figuran hacer la travesía sin marearse en este buque averiado, y cómo el agua penetra por babor y estribor... y no nos alegramos, aunque el primer soplo de la tempestad que produzca el naufragio, sea para nosotros aire vivificador de una mañana de primavera.»

—De *El Fénix*:

«Ya no solamente hay consigna para que no dimitan los funcionarios públicos ni los alcaldes (y no habrá dimisiones.)

Ya no solamente llueven á millares las recomendaciones para que se deje cesante á ningun empleado canovista (y no habrá cesantías.)

Ya hay diputados conservadores, adictos al señor Cánovas del Castillo, que aspiran á ser candidatos ministeriales del Gabinete Sagasta, cuando lleguen las elecciones.

Y lo serán; y los aceptará el gobierno; y luego...

Luego les sucederá á los constitucionales lo que les ha sucedido siempre.

Los partidos políticos, como los hombres, tienen tambien cada uno su temperamento especial.

Y hay hombres y partidos que se mueren de viejos sin que el tiempo y los infortunios les sirvan de enseñanza.»

—De *El Imparcial*:

«El ministro de Estado, señor marqués de la Vega de Armijo, puede empezar gestionando la anulacion del último convenio celebrado con Francia en los dias de Cánovas sobre pasaportes, en virtud del cual se exige el pasaporte para atravesar la frontera, aunque sea por horas, exigencia ridícula y encaminada casi exclusivamente á molestar el género humano, y no decimos exclusivamente sin casi, porque tiene tambien otro fin más que el de molestar al género humano, que es sacarle el dinero.

¡Vale Dios que las cédulas personales son baratas, y así no hay inconveniente en imponer encima de esa contribucion otra contribucion de pasaporte!

Haga el Sr. Aguilar y Correa por destruir eso antes de la temporada de baños, porque para entonces será sobre toda ponderacion ridículo.

Etcétera, etcétera.»

—De *El Liberal*:

«Adelantan los trabajos para la organizacion de los antiguos comités constitucionales de esta córte, que se llamarán liberales-dinásticos, dando entrada en ellos á los elementos que seguian la actitud de los condes de Xiquena y Balmaseda y que han declarado su adhesion al gobierno.

El presidente del comité provincial, Sr. Moreno Benitez, y el del Círculo popular Alfonsino Sr. Cuites, parece que dirigirán los trabajos de organizacion electoral.»

EXTRANJERO.

FRANCIA.

LA SESION DE LA CÁMARA.

Monseñor Freppel.—Pido la palabra.

Presidente.—Monseñor Freppel tiene la palabra.

Monseñor Freppel.—Señores: No intentaba tomar parte en este debate; pero la ocasion, más bien diré, á causa del art. 67, que anula varias leyes consideradas hasta ahora necesarias y útiles, no me parece deber callar en absoluto sobre la ley sometida á vuestras deliberaciones. Permitidme, pues, deciros por qué no habré de votarla.

No la votaré, porque de un punto al otro, y el art. 67 sobre todo, se funda sobre un principio falso, á saber: que, legalmente hablando, «no hay delito de doctrina»..... (Exclamaciones y aplausos irónicos en la izquierda.)

M. Casse.—¡Arrancais la máscara!

Monseñor Freppel..... mientras que á los ojos de toda sana filosofía, precisamente las doctrinas son las que gobiernan á toda actividad humana; el hecho es la expresion de la idea; y la palabra, ya hablada, ya escrita, equivale á una seccion, segun el adagio consagrado por la legislacion inglesa, la mas liberal de todas: «Scribere est agere.»

No votaré, pues, la ley...

M. Bonchet.—¡Ya lo esperábamos!

Monseñor Freppel..... porque suprimiendo el delito de ataque al principio de la propiedad y los derechos de la familia, entrega al órden social, sin apoyo ni defensa, á merced de los que quieran destruirlo.

(En la izquierda).—Pero votásteis los artículos.

Monseñor Freppel.—No votaré la ley (Interrupciones en la izquierda), porque suprimiendo, como el art. 67 lo hace,—y estoy en la cuestion,—el delito de ultraje á la moral pública y religiosa.... (¡Ah! ¡Ah! en la izquierda), á las religiones reconocidas por el Estado, es decir, á Dios, todo lo que de más agusto y sagrado hay en el mundo, entrega, abandona y sacrifica lo que tiene el deber y el encargo de protejer y defender. (Muy bien, muy bien, en la derecha.)

M. Clemenceau.—Dios se defenderá á sí mismo: ¡para eso no hay necesidad de la Cámara de los diputados!

Monseñor Freppel.—Dios no tiene necesidad de ser defendido por el hombre; pero el hombre tiene el deber de defender á Dios.

No votaré la ley, porque despues de haber suprimido el delito de ultraje á la majestad y soberanía divinas, se lo mantiene para un poder puramente humano, aplicando así al hombre lo que erróneamente rehusa á Dios.

M. Lelevre.—No se hacen leyes para el bueno de Dios.

Monseñor Freppel.—No votaré la ley... (Exclamaciones en la izquierda), porque reservando el delito de ultraje para uno de los poderes públicos, por una contradiccion manifiesta lo suprime respecto de los otros el Senado y la Cámara de los diputados...

M. Jametel.—Pero habeis votaco todo eso en detall. (Risas de aprobacion en la izquierda.)

Monseñor Freppel.—.... Pues, dicho sea con todo el respeto debido á su persona y alta representacion, el señor presidente de la república es elegido despues de todo....

El conde de Roys.—¡Él es irresponsable!

Monseñor Freppel.—.... Y en cierto sentido el mandatario.

M. Perin.—En todos sentidos.

Monseñor Freppel.—No votaré la ley... (Exclamaciones nuevas en la izquierda y centro), porque despues de entregar el órden oficial y religioso, se reserva sus severidades para el órden político, precisamente, es decir, para el órden de cosas en que la libertad tiene más significacion, utilidad y razon de ser. (Muy bien, en la derecha.)

He aquí los motivos por qué no votaré el proyecto de ley, rindiendo homenaje á las buenas intenciones de sus autores. (Sonrisas en la izquierda.) Para mí, la ley no resuelve en manera alguna la cuestion difícil, delicada, lo reconozco, de la conciliacion de la autoridad con la libertad.

¡Para mejores tiempos, mejores soluciones! (Movimientos distintos.)

Ya lo vemos.

Emulo de los antiguos héroes de la Cristiandad, acorazado el pecho con el sacrosanto signo de la redencion, armado con su mandoble, monseñor Freppel no tiene para los enemigos de la Iglesia sólo palabras de fraternal caridad, no sólo ora pide por ellos, no sólo les muestra la verdad, y con acento elocuente y penetrante les señala el camino de poseerla, sino que hiere, hiende y rasga, dentro del campo de las luchas políticas, y si vencido es en ella, ni pide paz, ni conciertos, ni transacciones, ni se rinde nunca.

¡Honor al Obispo de Angers!

PARTES TELEGRAFICOS.

Paris 20.—El *Gaulois* dice, que el Sr. Gambetta asistió á una comida en la embajada de Austria, y declaró que no abrigaba de ninguna manera la intencion de ir á Viena.

Nueva York 20. El periódico *La Tribuna* anuncia que se ha formado un convenio entre los Estados-Unidos y la república de Colombia, para neutralizar el Istmo de Panamá.

Se ha convenido en que los Estados-Unidos tendrán el derecho de intervenir, si lo creyesen necesario.

Lisboa 20.—Ha fallecido el general portugués Sr. Fronteira.

Munich 20.—Han fallecido dos de los ocho heridos que resultaron con horribles quemaduras en el baile de máscaras, temiéndose fallezcan tambien otros cuatro más.

Lóndres 20.—Antes de su salida para Dublin, Parnell ha recibido muchos ofrecimientos pecuniarios con destino á la causa irlandesa.

Paris 20.—El gobierno va á dictar nuevas y enérgicas disposiciones contra la importacion en Francia, no solamente de las carnes saladas, sino tambien de otros productos que procedan de los Estados-Unidos.

Brevemente publicará el *Diario Oficial* la nueva tarifa sobre los derechos de la importacion de ganados.

Roma 20.—Al recibir hoy el Papa el sagrado Colegio con motivo del aniversario de su exaltacion al sólio pontificio, ha dicho que el presente año abrirá un júbileo extraordinario con objeto de implorar la clemencia del cielo sobre la triste condicion á que está reducida la Iglesia.

Berlin 20.—El ministro del Interior Sr. Eulenbourg ha presentado su dimision á consecuencia del desacuerdo con el príncipe de Bismark en la Cámara de los Señores.

Paris 21. Tanto los periódicos conservadores como los intransigentes, se ocupan hoy con preferencia de dos despachos que no han sido conocidos hasta ahora, firmados por el Sr. Corbett, ministro de Inglaterra en Atenas.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular de EL ALMOGÁVAR

Paris 21 (12 y 30 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 20 1/4.—Id. exterior, 21'43.

Lóndres 21.—Se acaba de recibir un despacho sumamente grave sobre la situacion de la Colonia del Cabo de Buena-Esperanza.

Los ashantés (indígenas del interior) se encontraban el 10 del corriente á tres dias de marcha de Costcastle.

Reinaba gran agitacion en todo el país.

La insurreccion contra los ingleses tenia un aspecto muy alarmante.

Todos los ciudadanos ingleses se armaban para resistir á las tribus rebeldes.

Las columnas de tropas sueltas habian sido concentradas en los puntos fortificados.

Es probable que se envien inmediatamente nuevos refuerzos á dicha colonia.

Madrid 22, 6-30 n.

Ha quedado aplazada la separacion de los alcaldes que lo son por nombramiento régio.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100.	21'42
Exterior.	00'00
Bonos del Tesoro.	99'30
Subven. de ferro-carriles.	41'40
Cámbio sobre Lóndres.	48'15
Id. sobre Paris.	5'04

Madrid 22, 10-30 n.

«El Imparcial», aludido por algunos otros periódicos, dice que está donde ha estado siempre, y que piensa como pensaba el antiguo partido radical.

Ha sido aprobada una circular referente á obras públicas, que tiende á anular el caciquismo rural.

Madrid 22, á las 11 y 40 n.

El Consejo de ministros celebrado esta tarde, se ha ocupado estensamente de la cuestion de Hacienda.

Han quedado acordados varios decretos encaminados á atender las necesidades de los pueblos.

Tambien se ha tratado del arreglo de las clases pasivas.

El Consejo se ha ocupado asimismo de buscar los medios para impedir que en adelante se cometan abusos en la direccion de la Deuda.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastres, 8, frente al jardin de Roca.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

OBTENIDA Á PRESION FUERTE.

Farmacia de D. J. Andrés y Fabiá, premiado por el colegio de la Facultad de Madrid.

Es un excelente atemperante, y además de emplearse contra la sífilis, los herpes y demás erupciones cutáneas, la usan ya en el dia hasta las personas más sanas, para templar la fuerza ó crasitud de la sangre.

Precio del frasco, 4 rs.

Farmacia frente al caballito de San Martin.—Valencia.

AGUA MEDICINAL

DEL POZO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Partida de Ferriols, término de Liria, de José Solis Albasez.

El análisis hecho por el ingeniero D. César Santomá, declara que estas aguas pueden clasificarse como

clorurado sódicas sulfatadas-bicarbonadas,

propias para las enfermedades del estómago, del hígado, cutáneas é irritaciones de la vejiga.

A 2 reales cántaro. Abonos de 10 cántaros, 15 rs. en casa del propietario del pozo.

Mar, 91.—Valencia.

NO MAS TOS

CURACION RADICAL,

por fuerte é incómoda que sea, con la

PASTA PECTORAL MILAGROSA

DEL DR. SERRANO.

Esta preciosa composicion, recomendada por muchísimos facultativos de España, es sin disputa el remedio mas infalible para combatir cualquier clase de TOS, ya provenga de constipados rebeldes, ya de fuertes catarros, asma, opresion de pecho, ronquera, de irritaciones de la garganta, bronquitis y demás enfermedades de las vias respiratorias, ya sean recientes, ya hayan llegado á su mayor grado de cronicidad; en todos casos, por graves que sean, calma la TOS y facilita la espectoracion.

Precio en toda España, SEIS rs.

Depósito general al por mayor y menor, farmacia de D. Simon Besalduch, Bajada de San Francisco, 32, frente á la calle de Barcelonina y en las principales farmacias de la Península.

Esta farmacia cuenta con todas las especialidades del pais y extranjeras, conocidas hasta hoy.

FABRICA DE TEJIDOS

PARA ORNAMENTOS DE IGLESIA

Tisú de realce oro y plata. | Espolines en oro y plata.
Tisú sin realce oro y plata. | Espolines seda.
Medio tisú alama.

Paños de hombro. Dalmáticas, casullas y toda clase de ornamentos, desde 60 á 1000 rs. la vara.

ANTIGUA CASA DE MARIANO BELMONTE

HOY

Viuda de Belmonte é hijos

CALLE DE ESPINOSA.

OBRAS DE DERECHO

publicadas por el Doctor LEON.

METODOLOGIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO

SEGUIDA DEL

PROGRAMA de ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles y de BIBLIOGRAFIA de esta asignatura.

Segunda edicion aumentada con nuevos tratados: 6 pesetas.

La rapidez con que se agotó la primera edicion, el hecho de haber merecido que la Academia Matritense de Jurisprudencia y legislacion remitiese varios ejemplares al extranjero para dar á conocer su notable mérito á los principales centros científicos y jurisconsultos, tales como los de Paris, Gante, Lisboa, Bruselas, Buenos-Aires y Ginebra, y el aplauso con que fué recibida por la prensa nacional y extranjera, son la mejor recomendacion que podemos hacer de esta obra. El universalmente aceptada por los Abogados que egercen; y facilita mucho el trabajo á los señores Juez y Magistrados.

CUADRO SINÓPTICO DE HISTORIA Y COLECCIONES DEL DERECHO CANÓNICO

Segunda edicion á dos tintas: 2 pesetas.

Aumentada con el concilio Vaticano y varios Breves, es muy útil para los Señores Catedráticos y escolares.

Consideraciones filosóficas sobre la Elocuencia Forense.

Son tambien aplicables á todos los otros géneros de oratoria, puesto que contienen los principios de la ciencia respecto á la Elocuencia general, el *Orador*, el *Auditorio* y el *Discurso*. Es muy útil á los abogados los sacerdotes y á cuantos tengan necesidad de hablar en público con alguna frecuencia: precio 2 pesetas 50 céntimos.

MANUAL DE JURISPRUDENCIA POPULAR ó la legislacion española y puesta al alcance de todas las clases de la sociedad.

No quedan mas que algunos ejemplares del 2.° tomo, y aunque complemento del 1.°, es independiente del mismo. Es muy útil para los particulares que tengan pleitos ó hayan de celebrar juicios ó actos de conciliacion; se venden á 4 pesetas.

En las librerías de Badal, Aguilar, Terraza Aliena y compañía y en las principales de Madrid, Sevilla, Barcelona, Gerona, Zaragoza, Castellon y Játiva. Los pedidos á P. J. Nager.—Guillem de Castro núm. 30, principal.

Venta con garantía positiva

Iguana-Marine-Guano,

Marca de origen.

GUANO PURO DE PESCADO

Superior al del Perú. ¡¡Agricultores!!

Terminada la descarga del Buque «Primo» y hechos los análisis este de cargo por los reputados químicos de esta D. José Monserrat D. Pedro Fuster y D. Francisco Castell, ofrecemos nuestro Guano de Pescado conocido tanto en Europa como en América del Norte como el mejor fertilizante de la Agricultura.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades de nuestra Iguana en toda clase de producciones agrícolas, que devolvemos el dinero al agricultor que ensaye nuestro Guano, valor por valor con el del Perú, por espacio de tres cosechas seguidas en un mismo campo, y no encuentre en el nuestro mayores rendimientos.

Análisis garantizado.

Composicion. { Amoniaco de 9,50 á 10 por 100. Fosfatos de 20 á 22 por 100.

Precios de venta al contado tomando el guano en la báscula.

Por mayor . . . . . 120 rs. los 100 kil.
» menor. . . . . 125 » » » id.

Para los pedidos, dirigirse á los únicos introductores, en España, calles de Santa Teresa, 9, San Vicente, 287, almacen de aceites.

Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.

Almacen general, camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona.

Valencia 19 de enero de 1881.

Teruel Hermanos y Compañía

CORSÉS, FAJA Y POLIZONES.

Capas de falil y cachemir bordadas, pañuelos de encaje, fichús, corbatas blancas, pañuelos bordados, gorras de bautizo, y gran variedad de artículos se acaban de recibir en el comercio de EQUIPOS PARA NOVIAS Y CANASTILLAS PARA RECIENACIDOS.

AL CENTRO DE PARIS.

calle del Mar, 4.

LIBROS RECIEN-PUBLICADOS.

Los Frailes de vuelta. Apología de los institutos regulares, por Fardá y Salvany.

Esta vida no es la vida ó el gran error del siglo XIX, por Mgr. Gaume. —4 reales.

Pláticas parroquiales, aprobadas por el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, dos tomos.—10 rs.

Elementos de Etica ó Filosofía moral, por D. M. Polo y Peyrolon.—10 rs. y todas las demás obras de este autor.

Los cuentos de los Angeles, por el P. F. G. Faber.—2 rs.

Lo que es la Trapa, vida de P. M. Efren y su hermana María Efren, religiosos trapenses.—6 rs.

Conferencias científico-religiosas del R. P. E. Llanas, predicadas en los años 1878, 1879 y 1880. Tres tomos, esmerada edicion.

Oficio Parvo de la Bienaventurada Virgen María segun la reforma de San Pio V y Urbano VIII.—Novísima edicion en LATIN y CASTELLANO, con el Oficio de difuntos, los Salmos penitenciales y Letanía de los Santos.—En piel relieves, 10 rs.—Dividido en 3 tomos, piel, 15 rs.

Calendarios para 1881.—Americanos, con texto moral escogido, precio desde 2 rs.—Almanaque Santoral con una estampa y biografía diarias, 2 rs. gran tamaño.

Calendario de bolsillo, diminuto y muy surtido de datos curiosos y útiles.—Precio 6 céntimos de peseta.

Calendario-agenda de lujo, con librito de memorias diario, etc., etc. un real 50 céntimos.

Varios calendarios católicos españoles. El **piadoso**, el **de los amigos del Papa.**

Agendas de bufete.—Dietario español.—El Necesario.—Agenda de la lavandera y otros.

Filosofía elemental por D. Jaime Balmes, presbítero.—Lógica.—Etica. —Metafísica.—Historia de la Filosofía. NUEVA EDICION, encuadernada en piel, relieves, 16 rs. **La anterior edicion cuesta todavía 50 rs. en piel.**

El problema social y su solucion. Traduccion de D. J. M. Orti y Lara, 16 rs.

Coleccion de Sermones, con muchos esqueletos de discursos y autoridades bíblicas y Santos Padres, por D. L. G. Tapia, presbítero, 20 rs.

La Pluralidad de existencias del alma ante el sentido comun, por D. N. A. Perujo, presbítero, 16 rs.

Ensayo sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo considerados en sus principios fundamentales, por D. J. Donoso Cortés. Tercera edicion.—44 rs.

Manual de Sólida piedad ó nuevas meditaciones prácticas para todos los dias del año, por el P. B. Vercruysse. Dos tomos en chagrin, 70 rs.

El Cementerio en el siglo XIX, por el P. Gaume. Un tomo 50 céntimos.

La Casa de vapor, por Julio Verne, 1.ª, 2.ª y 3.ª partes, con láminas, á 4 rs.

LIBRERIA DE JOSE MARTI CASANOVA, calle Zaragoza, 15.

No se vende en dias festivos.

VAPORES CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO

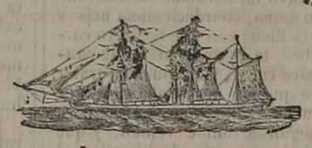

PRIMERA Y ÚNICA LINEA REGULAR

DE VAPORES-CORREOS

entre Liverpool, la Peninsula y Manila por el Canal de Suez.

Viajes redondos mensuales en dia fijo desde el puerto

DE LIVERPOOL

á los de La Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor BARCELONA.

llegará á este puerto el 24 del corriente febrero, saliendo en seguida para los de Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS.

NOTA. No se darán mas conocimientos que los que se pidan hasta dos dias antes de la salida del vapor.

CONSIGNATARIO: Excmo. Sr. D. J. Campo, plaza del Arzobispo.

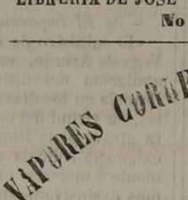

ASMA

Sorprendente descubrimiento. Polvos anti-asmáticos de

GASTALDO.

De resultados completamente satisfatorios para combatir el asma, los convulsa, opresiones, catarros inveterados, etc. Como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cuartas de los que han sido curados.

Caja: 6 pesetas en toda España.

Despacho central, farmacia del inventor Silla (Provincia de Valencia), y en depósito en las farmacias, Valencia, Dr. Creus, plaza de Santa Catalina.—Alicante, Dr. Soler.—Castellon, D. Enrique Davalos.

Depositarios: Madrid y Barcelona, Sres. Borrell hermanos.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA.

BIBLIOTECA ECONÓMICA, BAJO EL PATROCINIO DEL BEATO JOSÉ ORIOL, BARCELONA.

Bases para la suscricion á las obras de los escritores clásicos nuestra patria.

Estando preparadas para publicarse ocho séries, constará cada una de dos obras, y no se admitirá la suscricion á una sola obra á menos de abonar doble valor por entrega. A los que se suscriban por todas las series sucesivas, á fin de año se les hará un descuento de un diez por ciento sobre el valor satisfecho, sirviéndoles para pago de suscricion el año próximo.

Las obras se publicarán por entregas de 16 páginas en 8.° mayor, repartidas semanalmente, y con simultaneidad dos entregas de cada obra.

Las entregas de todas las obras, que se sujetarán previamente á la censura eclesiástica, serán de un mismo tamaño, que se ha aceptado por ser el que reune mejores condiciones, reconocidas tanto en España como en el extranjero.

El valor de suscricion para entrega de la seccion castellana será de

UN CUARTO

para toda España é islas adyacentes; 2 CUARTOS para las posesiones españolas de Ultramar, franco de porte; y 3 CUARTOS para el extranjero con abono de envio en los paises que no tengan tratado postal con España e conociendo los sellos para impresos.

Recibirá un ejemplar grátis todo suscritor que, presentando veinte suscriciones, se encargue del pago de sus suscriciones.

Solo un número considerable de suscritores puede sostener esta empresa, atendido que el valor de cada entrega, no es muy superior al importe del papel; por lo tanto repetimos la necesidad de que nos ayuden en la propaganda todas las personas de buena voluntad y que deploran los males de la Religion y de la Pátria.

Dios mediante, empezará á publicarse la primera série anunciada el dia 1.° de Enero del próximo año.

Las entregas se pagarán al recibirlas de nuestros corresponsales ó repartidores; los suscritores de fuera de Barcelona que se suscriban directamente á la Administracion, habrán de anticipar mensualmente el valor de las entregas.

En lo posible se calculará que los tomos de las obras no escedan de 400 páginas, ó sea de 21 entregas; de suerte que el coste total de cada tomo sea próximamente de 3 reales.

Al final de cada tomo se repartirá gratis la correspondiente cubierta.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Las principales librerías del reino, y demás que á su tiempo se publicarán.

ASMA

Catarros, Sofocaciones, Opresiones, Tos, Palpitaciones y todas las Enfermedades de las Vias respiratorias, se calman instantaneamente y se curan con los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS

Jaquecas dolores de estomago y todas las Molestias nerviosas, se curan al instante con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 25, *rue de la Monnaie, Paris.*

Depositarios en *España*: Sres CASANOVAS Y Cia, *Barcelona.*

CEDULITAS DE DESAGRAVIOS

á Jesus Sacramentado.

Propias para repartir en los ejercicios vespertinos de los tres dias de Carnaval.

La mano de 25 pliegos, á 4 rs.

Se halla de venta en la librería de los Sucesores de Badal, plaza de la Constitucion, 4.

CONFITES DE CUBEBINA Y DE COPAINA,

infalibles contra la gonorrea, flores barcas, y toda clase de flujos mucosos, por crónicos é inveterados que sean.

El bálsamo de Copaiba, celebrado entre los prácticos hasta la evidencia, como el específico por escelencia contra toda clase de flujo mucoso, ofrece, sin embargo, el inconveniente de no prestarse fácilmente á la deglucion ni á la digestion, por contener necesariamente principios heterogéneos, mas ó menos ácres, que repugnan por su mal olor é ingrato sabor, siempre nauseabundo. Insiguiendo la máxima de aventajados profesores de París, se ha logrado extraer químicamente la parte activa de dicho bálsamo, para asociarle con la cubebina y otros principios, y de aquí, evitar las diferentes incomodidades del tubo digestivo y los varios trastornos del sistema nervioso, á que daba el uso de semejante medicamento. Las cápsulas Raquin, la Copaina Mége, y otras preparadas al intento segun los adelantos científicos, no satisfacen ya como en sus principios, pues esta nueva preparacion puede decirse que es la única perfeccion de la Copaina y la cubebina asociadas, y combinadas de manera, que cumplen, con la opiata de Mr. Ricort, célebre profesor del Hôtel-Dieu de Paris, el doble objeto que se propone el médico al recomendarla necesariamente. Lejos de ponposos y de fútiles elogios, se ofrece garantido por su propio nombre y por las multiplicadas curaciones de todos los dias.

Rara es la gonorrea que no se cohiba á veinte dias sin necesidad de llegar á los diez ó doce confites ni de acudir á las inyecciones estípticas, siempre peligrosas aunque muy rara vez indispensables.

Precio del frasco, 14 rs.

En la farmacia y laboratorio químico del Dr. Ghiarri, calle Alta, 34, junto las cuatro esquinas de Mosen-Sorell.—Valencia.

GRAN OCASION

para comprar muy barato.

En la tienda del Ferro-carril, calle San Fernando, núm. 25 y 27.

Se ha hecho una verdadera rebaja de precios en todos los géneros de invierno, y además se ha recibido una gran partida de lanas para vestidos, que se daran á la mitad de su precio.

Tienda del Ferro-carril.

VERDADERO RETRATO

DE

NTRO. SEÑOR JESUCRISTO.

COPIA EXACTISIMA

del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, Gobernador de Judea.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresiona profudamente, va acompanada de la comunicacion que pasó al Senado Romano el Gobernador de Judea que vió á Nuestro Señor Jesucristo.

VERDADERO RETRATO DE LA SANTISIMA VIRGEN.

Copia exactísima del que hizo San Lúcas evangelista durante la estancia de la Virgen en Jerusalen.

Precio de los dos retratos 20 rs.—Los señores que envien el siguiente cupon y 16 rs. en sellos de franqueo, al señor Director de las Oficinas de Publicidad (Tallers, 2), Barcelona, recibirán dichas magníficas láminas certificadas.

J. y M. EL ALMOGÁVAR. J. y M.

CUPON.

LUPIAS.

Sin operar ni hacer uso del bisturí, se curan radicalmente, sean de la clase que fueren, con el emplasto Moliner contra lúpias.

Se vende en Masamagrell (provincia de Valencia) botica del inventor y se remite por correo franco de porte donde se pida anticipando 30 rsr en sellos de 25 céntimos por onza, y si se quiere certificado para evita su extravio 4, rs. mas.

LAS

MISIONES CATÓLICAS,

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA.

SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS

DEL EXCMO. E ILMO. SR. DR. D. JOSÉ MARIA DE URQUINAONA,

OBISPO DE BARCELONA.

Administracion: Librería y Tipografía católica, calle del Pino, núm. 5, Barcelona.

Precios de suscricion: En España é islas adyacentes, 14 pesetas al año. —En Cuba y Puerto-Rico, 17 id. id.—En las islas Filipinas, 20 id. id.—En Francia, Argelia, Italia, Bélgica, Inglaterra, Suiza y Portugal, 16 idem, idem.—En el Brasil, repúblicas de América y demás puntos del extranjero, 25 id. id.

Advertencias: No se admiten suscriciones por menos de un semestre en España, y de un año en Ultramar y extranjero, comenzando siempre por enero.—No se atenderá suscricion alguna cuyo importe no se haya anticipado por medio de libranza, letra de fácil cobro, ó de otro modo fácil y seguro.—Los números sueltos se venden á 3 rs.

Higiene de la DENTADURA.

Los desastres producidos por el abandono ó poco cuidado la edentadura son incalculables. Flemones continuos, inflamaciones, úlceras de las encías, mal olor del paladar, destruccion de dientes y muelas, pronunciacion defectuosa, digestiones difíciles y penosas por falta ó imperfeccion de masticacion, frecuentes dolores de muelas, y en una palabra, un sinnúmero de enfermedes dentarias por todo el mundo conocidas y que pueden fácil é infaliblemente evitarse usando, segun instruccion, el «Licor del Polo de Orive» dentífrico eficacísimo, de virtudes bien atestiguadas, el mas económico de cuantos existen, el mas aceptado por el público, premiado en seis Exposiciones, «todas las que ha sido presentado», unico dentífrico español laureado en la última Esposicion de Paris, cuya honrosísima sancion ha venido á confirmar el alto crédito conquistado por el inimitable «Licor del Polo de Orive», el cual supera á cuantos se conocen en Europa. El silencio, temor ó respeto de todos los dentífricos á nuestro contínuo desafío, durante un año, en todos los periódicos de España y varios del extranjero, corroboran bajo todos conceptos la superioridad del «Licor del Polo de Orive». Usado de preferencia á todos los dentífricos por los mas célebres médicos de las primeras capitales de España, convencidos prácticamente de las inmejorables cualidades de este dentífrico nacional. Con un frasco que en todos los sitios vale 6 rs., hay para dos meses de uso preservativo. Su composicion es esclusivamente vegetal, y carece de todo ácido y de toda sustancia narcótica, razon por la que conserva la dentadura con su nacarado esmalte natural y haga innecesario el empaste y extraccion.

Depósito central de espediciones que hace grandes descuentos al por mayor, su autor, Bilbao.—Valencia, farmacia de A. Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballito de San Martin, y de Besalduch, Bajada de San Francisco, 32.—Castellon, Ferrer.—Alcoy, Giner, y en general en toda farmacia de nombradía.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al Empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administracion, láminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de Ferro-carriles deuda del personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases y otras valores.

Tambien se compran los atrasos del Clero.

Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.

LICOR DE BREA CON QUINA

del Dr. Quesada.

No hay palabras con que espresar los buenos resultados de la mezcla de estos grandes agentes ó modificadores de las mucosas.

En todo género de afecciones del pecho; en las del estómago, donde á mas de la **brea** que destruye las irritaciones de las mucosas, hace falta otra sustancia que entone dicho órgano, consiguiéndose inmejorablemente con la quina; los mismos ó mejores resultados dá en las enfermedades de los órganos genito-urinarios como blenorragia crónica en el hombre; flujos leucorréicos (flores blancas) en la mujer, etc. En estas afecciones sus efectos son maravillosos, así lo atestiguan gran número de médicos especialistas.

Pídanse estensos catálogos gratis.

Frasco, 6 rs.

Farmacia y Jarabería de la Trinidad, plaza de la Merced, número 7.

Bordadora.

Se trabaja toda clase de bordado de blanco, y se dan lecciones á domicilio.

Calle del Mar, 41, 4.°, izquierda.

PARA OBISPOS.

Se vende una preciosa sortija, y un bonito y hermoso pectoral de oro con brillantes.

En la administracion de este periódico, darán razon.

OBRA NOTABLE.

Escala para subir al conocimiento de Dios, por el de las criaturas por el Cardenal Roberto Belarmino, traducida por el P. Alonso Andrade, y publicada por el padre Antonio F. Cabre, todos de la Compañía de Jesús. Va precedida de un prólogo del padre José Eugenio de Uriarte de la misma Compañía. Un tomo en 8.° de XXVV-555 páginas, de mubuen papel, tipos elzeverianos escogidos, adornado con todas las galas del arte de imprimir. Precios En Madrid, 16 reales en rústica 18 en provincias.

Traspaso.

Se traspasa el café Mercantil, situado en la calle de las Barcas, esquina al Teatro.

Darán razon, San Vicente, 188, principal.

Eduardo Jimenez.

Calle de Borriol, núm. 2, principal compra los valores del Empréstito, como son: recibos, facturas, títulos completos, novenas, títulos del 2 por 100, cupones de todas clases, títulos amortizados y toda clase de valores.

Tambien compra el ORO ISABELINO á los tipos mas altos de plaza, las onzas de 1785 atrás á 2 rs. una y las de peluca á 6; el oro francés napoleones y billetes con premio cámbia los billetes de Madrid y Barcelona y proporciona oro alfonsino.

REMATE.

El dia 24 del actual y once horas de su mañana, se rematará, si la postura es competente, una casa en las afueras de esta ciudad calle de San Vicente, de la Roqueta, (frente la ermita de San Vicente Mártir) demarcada con el número 8, que consta de casa baja con huertecito y escalerilla al lado con una habitacion y galería.

Es de libre procedencia y los títulos de propiedad están de manifiesto en la notaría de D. José Montalt, calle Torno San Cristóbal, 8, entresuelo donde tendrá lugar el remate á cargo del corredor D. Vicente Escoin, que habita calle Alta número 10, principal.

RELOJERIA.

El hijo del acreditado relojero Jaime Rosa, se ha establecido en la calle de Caballeros, núm. 13, frente á la Audiencia, en donde servirá al público con prontitud y economía.

ES NECESARIO CREER ALGO

PARA

SER PROTESTANTE

obra escrita en francés

por

L. H. DELIERB

y traducido al castellano

POR D. M. D. Y D. M. DE LA C. A.

Forma un precioso tomo de 200 páginas, elegantemente impreso, que se vende á cuatro reales en todas las librerías católicas.

Se remite fuera pidiéndole al administrador de «El Siglo Futuro», Turco, 13 duplicado, Madrid.

JESUCRISTO

en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristía: su influencia sobre el individuo y la Sociedad.

Sermones predicados en Madrid por el Ilmo. Sr. Dr. D. Benito San, y Fores, Obispo de Oviedo.

Esta obra, que consta de 3 tomos en 4.° prolongado, edicion de 1879, se halla de venta á 40 rs. en Valencia, librería de D. José Martí Casanova calle de Zaragoza, 15.

VENTA.

Se vende un ejemplar del Tesoro de oratorio Sagrado de los P.P. Montargon y Buldú, obra moderna de asuntos predicables, que consta de 12 voluminosos tomos encuadernados en pasta y en escelente conservacion.

En la Administracion de este periódico podrá verse, y saberse el precio.

NODRIZA.

Una, de 22 años, leche de 7 meses desearía ir en casa los padres de la criatura: darán razon, plaza de Pescadores, núm. 9, bajo.